



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL G.D.F.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA **LA EMPRESA "ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL LA CIUDADANA HILDA LETICIA MORALES GALÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL G.D.F.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.6. ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA **LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** LA CUAL SERÁ RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O INGENIERO BIOMÉDICO.
- I.7. **LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LAS REQUISICIONES CON NÚMEROS **016/2016, 017/2016, 018/2016 Y 19/2016**.

Anexo





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO **UDPSO/006/2016** DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2015**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27, INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II-BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO **AD/DRM/SA/JUDCD/994/2015** DE FECHA **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, SIGNADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN MERCADO ZEPEDA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, EN VIRTUD DE QUE, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE PRESUPUESTO, QUE PERMITE EVITAR COSTOS ADICIONALES A **"EL G.D.F."**, LO ANTERIOR, SEGÚN EL ESTUDIO DE MERCADO LLEVADO A CABO PARA TALES EFECTOS.

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 Y 21 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27, INCISO C), 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II-BIS, ANTEPENÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO **19/2016**, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, A LA EMPRESA **"ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR SER QUIEN PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE EFECTO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.

I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES,





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL QUE:

- II.1.-** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,120, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 320,175, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2004.
- II.2.-** SU APODERADA LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE; MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.-** CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, GESTORÍA DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO EQUIPO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL DE COMPUTACIÓN, DE MEDICIÓN, DE COMUNICACIÓN. Y APARATOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL Y REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE E INSUMOS PARA TODO LO ANTERIOR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL A UNIDADES HOSPITALARIAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.
- II.4.-** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE LAGO CUITZEO NÚMERO 37 INTERIOR 102, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CON TELÉFONO 5396-1846 Y 5025-0536.
- II.5.-** ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **ASI040113B86**.
- II.6.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL G.D.F.", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL G.D.F." EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO), ANEXO-2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS), ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO), ANEXO 6 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), ANEXO 7 (SELLO DE SEGURIDAD), ANEXO 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), ANEXO 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), ANEXO 10 (ORDEN DE SERVICIO) Y ANEXO 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ES CUANDO MENOS DEL **50% (CINCUENTA POR CIENTO) NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.10.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

- III.1.-** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.-** SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.-** EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL G.D.F.", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LOS **ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO)**, **ANEXO-2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO)**, **ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO)** Y **ANEXO 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO)**, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARSE A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL G.D.F." SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) LOS ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO), ANEXO-2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS), ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO), ANEXO 6 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), ANEXO 7 (SELLO DE SEGURIDAD), ANEXO 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), ANEXO 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), ANEXO 10 (ORDEN DE SERVICIO) Y ANEXO 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

"EL G.D.F." DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- PRECIO TOTAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$57,919.15 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$9,267.06 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$67,186.21 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$579,191.46 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$92,670.63 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 63/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE \$671,862.09 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	EQUIPO	TIPO DE SERVICIO	
		PREVENTIVO	CORRECTIVO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES.	EQUIPO DE NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	\$503,896.57	\$167,965.52

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO)**, LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL G.D.F."**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL G.D.F."** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA, ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO) Y 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS)**; UNA VEZ ACEPTADA Y REVISADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA EFECTOS DE COBRO DEBERÁ DE ADJUNTAR A SU FACTURA EL FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (**ANEXO 11**), DEBIDAMENTE VALIDADO POR LOS RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; ASÍ COMO POR **"EL PROVEEDOR"**.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE SALUD, **R.F.C. GDF9712054NA**, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) SU EXPEDICIÓN SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL



CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

DISTRITO FEDERAL UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REQUISITARÁ EL FORMATO DE "CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS" EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO CONFORME AL **ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO)** Y **ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS)**, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS PREFERENTEMENTE CON CARGO A RECURSOS DE SEGURO POPULAR, SALVO LOS SERVICIOS REALIZADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS ALTERNAS NO ACREDITADAS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS CUALES SE PAGARÁN CON RECURSOS FISCALES.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE **"EL G.D.F."**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO TOTAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL G.D.F."** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A **"EL G.D.F."** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 6** Y CON EL **"CALENDARIO DE SERVICIOS" ANEXO 5**.

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO**, EN LOS SITIOS DE CADA INMUEBLE, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA EL **ANEXO 5**;

EN CASO DE REQUERIRSE, PODRÁ REPROGRAMARSE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE PREVIO INFORME A LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL G.D.F."**.





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** O PROGRAMADOS EN EL **CALENDARIO DE SERVICIOS (ANEXO 5)**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL G.D.F."**.

EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE POR COMPLETO Y DE CONFORMIDAD A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CON LOS **ANEXOS 1, 2 Y 5**.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO **(ANEXO 2)**.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON REFERENCIALES Y PUEDEN VARIAR AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN; POR LO QUE AL DETECTARSE UN SERVICIO EXTRAORDINARIO, ESTE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**, PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA **"EL G.D.F."**.

LA ENTREGA DEL REMPLAZO DE LAS REFACCIONES SE DEBE DE EFECTUAR DE ACURDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ETIQUETAR E INDICAR MARCA, MODELO, NÚMEROS DE SERIE E INVENTARIO, UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO DEL QUE FUERON REMOVIDAS, FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL QUE RECIBE ESTAS. TODAS LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE FORMA INDIVIDUAL POR EQUIPO Y EN BOLSA TRANSPARENTES DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 11**.

AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO REALIZADO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO **(ANEXO 10)**, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SIN CAMPOS EN BLANCO DE LA ORDEN AL INGENIERO BIOMÉDICO Y/O A LOS RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS; LAS CUALES DEBEN CONTENER LOS DATOS GENERALES DEL EQUIPO COMO: MARCA, MODELO, NUMERO DE SERIE E INVENTARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS; ASÍ COMO, ACCESORIOS, COMPONENTES, REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS DURANTE EL MISMO Y/O CAMBIO DE LOS MISMOS DE ACUERDO AL **ANEXO 9**; ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIR NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE DE **"EL PROVEEDOR"**; ADEMÁS DE CONTENER NOMBRE Y FIRMA (EN SU CASO SELLO), VISTO BUENO DEL SERVICIO REALIZADO; DEL PERSONAL USUARIO; DEL JEFE DEL SERVICIO MÉDICO, DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y DEL INGENIERO BIOMÉDICO; SEGÚN SEA EL CASO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SE DEBERÁ ENTREGAR UNA BITÁCORA POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA, LA CUAL DEBERÁ TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SE ATIENDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 8**, LA CUAL DEBERÁ LLENAR AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO REALIZADO.

AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DEBERÁ COLOCAR EN LUGARES ESTRATÉGICOS DEL EQUIPO **"SELLO DE SEGURIDAD" ANEXO 7**, CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU VIOLACIÓN (APERTURA DEL EQUIPO), Y CUYA UBICACIÓN COINCIDA EN EQUIPOS SIMILARES, IDENTIFICANDO MEDIANTE LEYENDA EL TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN A SU CONCLUSIÓN, POR CADA EQUIPOS QUE SE LE REALICE UN SERVICIOS **(ANEXO 11)**, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA



CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD, MEDIANTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O INGENIERO BIOMÉDICO DE "EL G.D.F.", SEGÚN CORRESPONDA; LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE O PRESENTARLO SIN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, "EL G.D.F." NO ACEPTARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O EL INGENIERO BIOMÉDICO SEGÚN CORRESPONDA, QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS, SIN PREJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O INGENIERO BIOMÉDICO DEBERÁN NOTIFICAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES NOTIFICARÁN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL G.D.F." O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL G.D.F." DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

OCTAVA.- REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL G.D.F."** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL QUE DERIVEN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL G.D.F."**.
- C) SI **"EL G.D.F."** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA AL **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

- D) ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL G.D.F."**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

NOVENA.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO), ANEXO-2 (ROUTINAS DE MANTENIMIENTO), ANEXO 3 (INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS), ANEXO 5 (CALENDARIO DE SERVICIO), ANEXO 6 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), ANEXO 7 (SELLO DE SEGURIDAD), ANEXO 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), ANEXO 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), ANEXO 10 (ORDEN DE SERVICIO) Y ANEXO 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL G.D.F."**.





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

DÉCIMA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **"EL G.D.F."**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL"**.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR **"EL G.D.F."** A **"EL PROVEEDOR"** Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE **"EL PROVEEDOR"**, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ **"EL G.D.F."**, DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE **"EL G.D.F."** Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA **12 (DOCE) MESES** DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL G.D.F."**, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS,





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, Y PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **"EL G.D.F."**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) **"EL PROVEEDOR"**, NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DÉCIMA

SEGUNDA.- DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS SERVICIOS Y LAS REFACCIONES ESTARÁN GARANTIZADAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EL PERIODO DE GARANTÍA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERÁ LA QUE SE INDIQUE PARA CADA CASO;

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS** A PARTIR DE SU CONCLUSIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE **15 A 45 (QUINCE A CUARENTA Y CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.D.F."**, MEDIANTE LA APROBACIÓN DEL ÁREA MEDICA-TÉCNICA; DEPENDIENDO EL EQUIPO QUE SE TRATE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL G.D.F."**.

DECIMA

TERCERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, ENFERMOS O PERSONAL DE **"EL G.D.F."**, LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, ENFERMOS





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DECIMA
CUARTA.-

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL G.D.F." ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL G.D.F." PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL G.D.F." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL G.D.F." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCOTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DA LUGAR A QUE "EL G.D.F." DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL G.D.F." TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS Y DENTRO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS EN LA **CLÁUSULA DECIMA** DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ACEPTA QUE "EL G.D.F." LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL G.D.F." APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL G.D.F." NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL G.D.F." PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS ASIMISMO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD O LAS PENAS CONVENCIONALES, LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE **"EL G.D.F."**, NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA SANCIÓN QUE EN SU CASO PROCEDA.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, Y ESTE A SU VEZ LA PAGARÁ A **"EL G.D.F."** A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR **"EL PROVEEDOR"** A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL G.D.F."**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL G.D.F."**.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE **"EL PROVEEDOR"** CON **"EL G.D.F."**, POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO **"EL PROVEEDOR"** CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A **"EL G.D.F."** QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

POR LO TANTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "**EL G.D.F.**", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ RESARCIR A "**EL G.D.F.**" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

"**EL PROVEEDOR**" LIBERA A "**EL G.D.F.**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**EL G.D.F.**", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "**EL G.D.F.**".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "**EL G.D.F.**" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "**EL G.D.F.**" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "**EL G.D.F.**" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "**EL G.D.F.**" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "**EL PROVEEDOR**" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

RAGG/OMP/ajaf





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL G.D.F." QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "EL G.D.F.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL G.D.F." PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.D.F.", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL G.D.F." PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS **ANEXOS**;
- 2.- SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS **ANEXOS**;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **DÉCIMA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES**, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

- 7.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **"EL G.D.F."** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"**, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, REALIZARA LOS SERVICIOS, **"EL G.D.F."**, DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL G.D.F.", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL G.D.F.", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL G.D.F." DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL G.D.F." QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES XII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ÉSTE SERÁ NULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL G.D.F."

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

AGG/QMP/ajaf





CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

**VIGÉSIMA
TERCERA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APOORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.- TRANSPARENCIA.**

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL G.D.F." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA
QUINTA.- MODIFICACIONES.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

**VIGÉSIMA
SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU



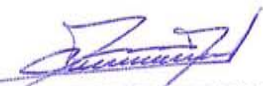
CONTRATO No. SSDF/DGA/029/2016

DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL G.D.F."

POR "EL PROVEEDOR"


LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

"TESTIGO"


LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL


C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN,
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA "ASESORÍA
Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO", S.A. DE C.V.

"TESTIGO"


LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL
DISTRITO FEDERAL

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA "ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE..





ANEXO 1

INVENTARIO DE EQUIPOS, LISTADO DE REFACCIONES Y COSTO DEL MANTENIMIENTO





ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto.
102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México
D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

EQUIPO DE NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE

ANEXO 1. INVENTARIO DE EQUIPOS RECURSOS FISCALES

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
1	FISCAL	C.R.U.M.	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA DE TRASLADO	AIR-SHIELDS	TS500	JJ-191028	19.7.5020205	CUARTO DE INCUBADORAS
2	FISCAL	C.R.U.M.	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM	ISOT-2050	19.7C.45515-3	CUARTO DE INCUBADORAS
3	FISCAL	C.R.U.M.	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM	ISOT-2051	19.7.5178734	CUARTO DE INCUBADORAS
4	FISCAL	C.R.U.M.	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM	ISOT-2049	19.7.5018931	CUARTO DE INCUBADORAS
5	FISCAL	C.R.U.M.	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM	ISOT-2052	19.7C.45451-25	CUARTO DE INCUBADORAS
6	FISCAL	CEFERESMA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	CUINA DE CALOR RADIANTE	ITEMSA	TONALLI 1	TS005222708	19.7.5130558	CIRUGIA
7	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	CUINA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401	4048-10	19.7.5153241	TOCOIRUGIA (SALA DE EXPULSIÓN 1)
8	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	CUINA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401	4050-10	19.7.5153242	TOCOIRUGIA (SALA DE EXPULSIÓN 2)
9	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	CUINA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401 AMERICA	4047-10	19.7.5153307	NEONATOS
10	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	CUINA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401 AMERICA	4025-10	19.7.5153308	NEONATOS
11	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	CUINA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2011-RV-2.5	19.7.5138157	LACTANTES
12	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA	MEDIX	PC305	7517-09	19.7.5153310	NEONATOS
13	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA	MEDIX	PC305	7518-09	19.7.5153311	NEONATOS
14	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA	MEDIX	PC305	7519-09	19.7.5153312	NEONATOS
15	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	MEDIX	NATAL CARE	531-10	19.7.513084	LACTANTES



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuizteco No 37, Depto.
102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México
D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

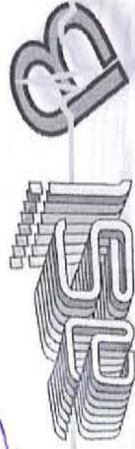
EQUIPO DE NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE

ANEXO 1. INVENTARIO DE EQUIPOS RECURSOS FISCALES

16	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGION NORTE	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	MEDIX	NATAL CARE	624-10	19.7.5133083	NEONATOS
17	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGION NORTE	INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	DREAGER	C2HS-1	LX02254	19.7.5126422	URGENCIAS (RECUPERACIÓN)
18	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGION NORTE	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	TR 200 PC	1700	19.7.5153309	TODOCIRUGIA (RECUPERACIÓN)
19	FISCAL	HOSPITAL GENERAL DE TIOMÁN	NEONATOLOGÍA REGION NORTE	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1006-X	19.7.5140396	UCIN
20	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	NEONATOLOGÍA REGION NORTE	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGUER	BABY THERM 8004	ARZN-0087	19.7.5126360	UCIN

ATENTAMENTE,
ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

2



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

EQUIPO DE NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE

ANEXO 1. INVENTARIO DE EQUIPOS SEGURO POPULAR

CONS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	PARTIDA MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN
1	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	SPITIALE TR 4531	147	19.7.325973	GINECOLOGÍA
2	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	SPITIALE TR 4531	144	19.7.325978	GINECOLOGÍA
3	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	SPITIALE TR 4531	146	19.7.325977	TOCOCIRUGÍA
4	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0025	19.7.5126209	TOCOCIRUGÍA
5	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0034	19.7.5126238	TOCOCIRUGÍA
6	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	INFRAMEDICAFINES A	MATERNAL CARE 01060020	ICG-2-01060020	19.7.004650	GINECOLOGÍA
7	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	INFRAMEDICAFINES A	MATERNAL CARE 01060019	ICG-2-01060019	19.7.004651	GINECOLOGÍA
8	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	ARROBA INGENIERÍA	SAPS ISOTERM	1721	19.7.5119787	TOCOCIRUGÍA
9	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20231	19.7.5126400	TOCOCIRUGÍA
10	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20253	19.7.5126421	TOCOCIRUGÍA
11	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INFRAMEDICAFINES A	MATERNAL CARE	IT-2-01010287	19.7.004649	TOCOCIRUGÍA
12	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	398	19.7.305981	GINECOLOGÍA
13	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	400	19.7.325980	GINECOLOGÍA

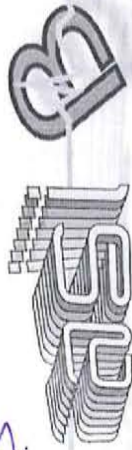
ING. HILDA IZETIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

14	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZJ-0103	19.7.5126221	UCIN
15	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0020	19.7.5126334	UCIN
16	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0019	19.7.5126338	UCIN
17	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0018	19.7.5126342	UCIN
18	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	HCKK50175	19.7.5105925	TOCOCIRUGIA
19	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	HCKK50171	19.7.5105921	UCIN
20	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	HCKK50170	19.7.5105920	UCIN
21	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	HCKK50173	19.7.5105923	UCIN
22	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	HCKK50174	19.7.5105924	UCIN
23	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	HCKK50022	19.7.5105927	UCIN
24	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 1 SD	522115	19.7.5109390	TOCOCIRUGIA
25	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 1 SD	522116	19.7.5109391	TOCOCIRUGIA
26	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGIA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILBLANKET PLUS	HDKK50144	19.7.5105950	UCIN

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

27	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50145	19.7.5105951	UCIN
28	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50146	19.7.5105952	UCIN
29	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50147	19.7.5105953	UCIN
30	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50150	19.7.5105954	UCIN
31	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50151	19.7.5105955	UCIN
32	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50153	19.7.5105956	UCIN
33	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANKET PLUS	HDKK50294	19.7.5105957	UCIN
34	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	C 2000	LK20228	19.7.5126397	UCIN
35	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	C 2000	LK20240	19.7.5126409	UCIN
36	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	DRAGER	C 2000	LK20250	19.7.5126419	UCIN
37	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01396	19.7.5105900	UCIN
38	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01397	19.7.5105901	UCIN
39	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01398	19.7.5105902	UCIN
40	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01399	19.7.5105903	UCIN

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asibsa.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

41	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1400	19.7.5105904	UCIN
42	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1401	19.7.5105905	UCIN
43	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1406	19.7.5105906	UCIN
44	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1407	19.7.5105907	UCIN
45	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1408	19.7.5105908	UCIN
46	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1412	19.7.5105909	UCIN
47	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1417	19.7.5105910	UCIN
48	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1419	19.7.5105911	UCIN
49	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1420	19.7.5105912	UCIN
50	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1451	19.7.5105914	UCIN
51	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1453	19.7.5105916	UCIN
52	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1456	19.7.5105917	UCIN
53	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJO1457	19.7.5105918	UCIN

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



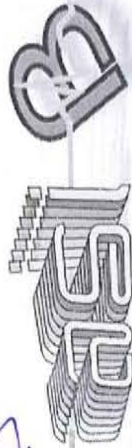
R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@atl.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

54	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	OHMEDA	CARE PLUS 3000	HCDJ01458	19.7.5105919	UCIN
55	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO	AIR BONE	185A	2187	19.7.5105958	UCIN
56	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO	AIR BONE	185A	2262	19.7.5105960	TOCOIRUGÍA
57	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO CON TANQUE DE OXIGENO	AIR BONE	185A	2263	19.7.5105961	TOCOIRUGÍA
58	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0089	19.7.5123575	UCIN
59	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0085	19.7.5123571	UCIN
60	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0086	19.7.5123572	UCIN
61	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0087	19.7.5103573	UCIN
62	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0088	19.7.5123574	UCIN
63	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO QUIRÚRGICO	HIPO-HIPERTERMIA	CINCINNATI	BLANKETROL II	062-18076	19.7.5109423	QUIROFANO
64	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	EQUIPO QUIRÚRGICO	HIPO-HIPERTERMIA	CINCINNATI	BLANKETROL II	062-18075	19.7.5109424	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS
65	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW50110	B5799, SIN, 25072	19.7.5064800	NEONATOS
66	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-291	19.7.5140145	URGENCIAS
67	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-292	19.7.5140146	QUIROFANO

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN

REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

68	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0027	19.7.5126211	NEONATOLOGIA
69	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0105	19.7.5126223	NEONATOLOGIA
70	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY 8004	ARZN-0074	19.7.5126347	NEONATOS
71	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY 8004	ARZN-0091	19.7.5126384	NEONATOS
72	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	INTELLEGO	138-INT	19.7.5113469	QUIROFANO
73	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	INTELLEGO	139-INT	19.7.5113470	QUIROFANO
74	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20214	19.7.5126389	NEONATOS
75	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20247	19.7.5126416	NEONATOS
76	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	SAPS TRADE MARK	ISOTERM 2K	1291	19.7.5113468	CUNEROS
77	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	360	19.7.325315	CUNEROS
78	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	391	19.8.458363	CUNEROS
79	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	383	19.7.5113762	CUNEROS
80	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	BB-03	S/M	BB1697/05	19.7.5055235	UCIN
81	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	BB-03	S/M	BB1698-05	19.7.5055234	UCIN
82	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	30001122-021- 2010	19.7.5131584	UCIN
83	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA	30001122-021- 2010	19.7.5131583	UCIN
84	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	TR 4501	1084	19.7.325500-1	UCIN
85	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARYN-0013	19.7.5119298	UCIN
86	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0110	19.7.5126337	UCIN
87	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0111	19.7.5126332	UCIN
88	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPSATMOS-CARE- SSRFP	INTELLEGO	344-INT	19.7.5130357	UCIN

ING. HILDA MORALES GALANILLA

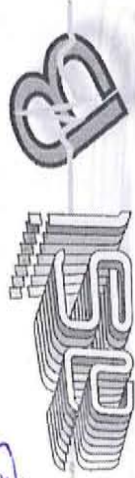
REPRESENTANTE LEGAL

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuizteo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@atl.net.mx
www.asibsa.com.

89	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPSATMOS-CARE- SSREF	INTELLEGO	346-YNT	19.7.5130356	UCIN
90	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE	342-05	19.7.5051332	UCIN
91	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE	343-05	19.7.5051334	UCIN
92	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	FR00083- 2M21751	ARM00121	19.7C.4736823	UCIN
93	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK2024N	19.7.5126410	UCIN
94	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	FR00083- 2M21754	ARM00114	19.7C.4736827	UCIN
95	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-530-R	19.7.5051113	UCIN
96	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPREMA	IT4	162	19.7.325406	UCIN
97	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-530-R	19.7.5051119	UCIN
98	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	358	19.7.389826	UCIN
99	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	INTELEC	LF-05	LF5-003-K	19.7.47252-5	UCIN
100	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	4501	359	19.7.326293	UCIN
101	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-194-0	19.7C.9780012	NEONATOS
102	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	INTELEC	IEC3000	IEC-145M	19.7.5080768	NEONATOS
103	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	AIR-SHIELDS	C86	SIN	19.7.5140003	DERMATOLOGIA
104	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	TR4531	148	19.7.325543	AUDIOMETRIA
105	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	SK19630	19.7.5124027	
106	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20208	19.7.5126383	
107	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	TR4531	137	19.7.375379	TOCOCIRUGIA
108	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	TR4531	143	19.7.5079887	TOCOCIRUGIA
109	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	TR4531	149	19.7.251001	PATOLOGIA
110	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGIA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	BB 1698	19.7.5055239	URGENCIAS
111	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGIA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	BB-1699	19.7.5055244	PEDIATRÍA
112	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGIA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	BB-1701	19.7.5055243	PEDIATRÍA

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anahuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

113	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	BB-1708	19.7.5055242	PEDIATRÍA
114	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	S/S	19.7.5055251	U.T.Q.
115	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	S/S	19.7.5055255	U.T.Q.
116	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	S/S	19.7.5055258	U.T.Q.
117	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KANMED	BW-50-110	S/S	19.7.5055260	U.T.Q.
118	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXPECTA	IN28-307	19.7.5140165	PEDIATRÍA
119	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-298	19.7.5140156	PEDIATRÍA
120	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0069	19.7.5126323	PEDIATRÍA
121	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0070	19.7.5126324	PEDIATRÍA
122	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0071	19.7.5126325	PEDIATRÍA
123	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0073	19.7.5126327	PEDIATRÍA
124	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0075	19.7.5126329	PEDIATRÍA
125	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZM-0100	19.7.5126218	PEDIATRÍA

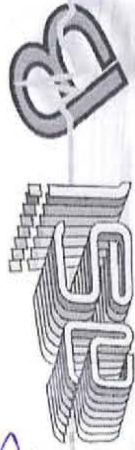
ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

126	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MENDIX	SWA 401	3575	CD 65	PEDIATRIA
127	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MENDIX	SWA 401	3632	CD 66	PEDIATRIA
128	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20199	19.7.5126374	PEDIATRIA
129	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20203	19.7.5126378	PEDIATRIA
130	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20212	19.7.5126387	PEDIATRIA
131	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20239	19.7.5126408	PEDIATRIA
132	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1530	19.7.325271	PEDIATRIA
133	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1545	19.7.325524	PEDIATRIA
134	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1548	19.7.325973	PEDIATRIA
135	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1557	19.7.325552	PEDIATRIA
136	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1628	19.7.325971	PEDIATRIA
137	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIX	4R200PC	1630	DONACION TELMEX	PEDIATRIA
138	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE MX	341-05	19.7.5051331	PEDIATRIA

ING. HILDA Leticia MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

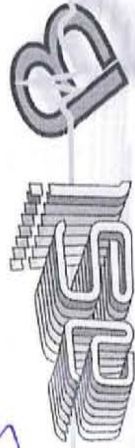


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

139	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CARRE PLUS 400	HCHA 50211	19.7C.470372	PEDIATRIA
140	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-529-R	19.7.5051112	PEDIATRIA
141	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1072-X	19.7.5140398	PEDIATRIA
142	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-779-T	19.7.5119316	U.T.Q.
143	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-780-T	19.7.5119317	U.T.Q.
144	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	MICROLITE	ARWK0005	19.7.5067498	PEDIATRIA
145	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	MICROLITE	ARWK0015	19.7.5067499	PEDIATRIA
146	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0074	19.7.5123561	PEDIATRIA
147	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0075	19.7.5123562	PEDIATRIA
148	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0076	19.7.5123563	PEDIATRIA
149	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0077	19.7.5123564	PEDIATRIA
150	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0078	19.7.5123565	PEDIATRIA
151	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0080	19.7.5123566	PEDIATRIA

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

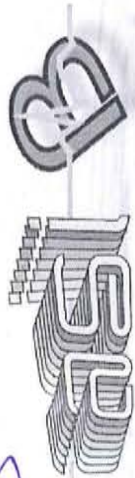


R.F.C. ASI-040113-B86
 Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
 Col. Anáhuac, C.P. 11320,
 Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
 TEL. (55) 5396-1846,
 FAX. (55) 5025-0536
 E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
 www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

152	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0081	19.7.5123567	PEDIATRIA
153	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0082	19.7.5123568	PEDIATRIA
154	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0083	19.7.5123569	PEDIATRIA
155	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0084	19.7.5123570	PEDIATRIA
156	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	152	389	19.7.325455	PEDIATRIA
157	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	152	414	19.7.325456	PEDIATRIA
158	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	152	415	19.7.325453	PEDIATRIA
159	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1500	19.7.325374	
160	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	HDHR53691	19.7.5168478	
161	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	HDHR52701	19.7.5168479	
162	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	HDHR52695	19.7.5168480	
163	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-293	19.7.5140167	UTQ
164	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZH-0073	19.7.5126239	URGENCIAS

ING. HILDA LETICIA MORALES GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL

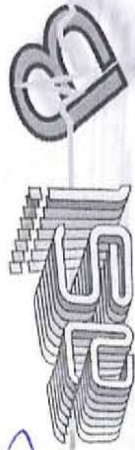


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

165	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM	ARZH-0074	19.7.5126240	CUNERO PATOLOGICO
166	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM	ARZJ-0030	19.7.5126236	UTQ
167	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	ARROBA INGENIERIA	SAPSISOTERM	1720	19.7.5119788	CUNERO PATOLOGICO
168	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	UK19724	19.7.5124046	CUNERO PATOLOGICO
169	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	UK19728	19.7.5124049	UTQ
170	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1073-X	19.7.5140399	UTQ
171	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0110	19.7.5123584	CUNERO PATOLOGICO
172	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0111	19.7.5123585	HOSPITALIZACION
173	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	S/M	S/S	19.7.436873	HOSPITALIZACION
174	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	HDHRS2704	19.7.5168482	HOSPITALIZACION

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

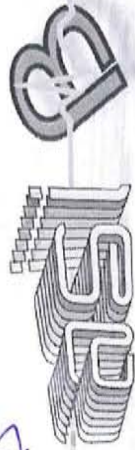


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuizteo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

175	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	HDHRS2702	19.7.5168483	CUNERO PATOLOGICO
176	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	HDHRS2694	19.7.5168484	CUNERO PATOLOGICO
177	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0541	19.7.5138105	URGENCIAS
178	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	YT-1067-X	19.7.5140402	URGENCIAS
179	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	AIR SHIELDS	P-T1 400 M-3	3900	19.7C.47519-2	NEONATOLOGIA
180	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	AIR SHIELDS	P-T1 400 M-3	3905	19.7C.47519-1	NEONATOLOGIA
181	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-296	19.7.5140178	QUIROFANO
182	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0507	19.7.5138143	URGENCIAS
183	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0533	19.7.5138144	URGENCIAS
184	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2011C0526	19.7.5138145	LACTANTES
185	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0526	19.7.5138146	PREESCOLARES
186	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2011C1017	19.7.5138147	NEONATOLOGIA
187	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0523	19.7.5138148	NEONATOLOGIA
188	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0524	19.7.5138149	NEONATOLOGIA
189	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0513	19.7.5138150	NEONATOLOGIA
190	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2011C1008	19.7.5138151	NEONATOLOGIA

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



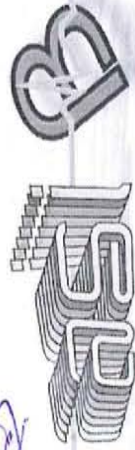
R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

191	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0517	19.7.5138152	NEONATOLOGIA
192	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0531	19.7.5138153	NEONATOLOGIA
193	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0530	19.7.5138154	NEONATOLOGIA
194	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2011C1020	19.7.5138155	NEONATOLOGIA
195	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2010C0538	19.7.5138156	NEONATOLOGIA
196	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0504	19.7.5138158	NEONATOLOGIA
197	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0534	19.7.5138159	NEONATOLOGIA
198	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC0522	19.7.5138160	NEONATOLOGIA
199	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	2011C1006	19.7.5138161	NEONATOLOGIA
200	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0097	19.7.5126324	NEONATOLOGIA
201	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0061	19.7.5126225	NEONATOLOGIA
202	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0066	19.7.5126230	NEONATOLOGIA
203	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZN-0077	19.7.5126350	NEONATOLOGIA
204	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1543	19.7.325530	NEONATOLOGIA
205	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	MEDIPREMA	MP4	1547	19.7.325526	NEONATOLOGIA
206	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-L	LK20203	19.7.5126399	NEONATOLOGIA
207	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-L	LK20200	19.7.5126375	NEONATOLOGIA
208	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-L	LK20205	19.7.5126380	NEONATOLOGIA

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN

REPRESENTANTE LEGAL

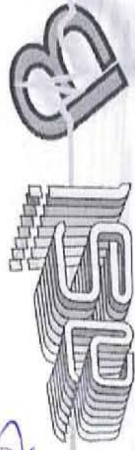


R.F.C. ASI-040113-B86
 Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
 Col. Anáhuac, C.P. 11320,
 Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
 TEL. (55) 5396-1846,
 FAX. (55) 5025-0536
 E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
 www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

209	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-L	LK20201	19.7.5126376	NEONATOLOGIA
210	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-L	LK 20207	19.7.5126382	NEONATOLOGIA
211	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPIREMA	IT4	156	19.7.525535	URGENCIAS
212	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPIREMA	1921	368	19.7C.325534	NEONATOLOGIA
213	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPIREMA	1921	370	19.7C.325532	NEONATOLOGIA
214	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPIREMA	1921	372	19.7.32654-1	NEONATOLOGIA
215	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPIREMA	1921	376	19.7.382290	NEONATOLOGIA
216	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEIDCA D	BABY CARE	2011C1020	19.7.5138155	NEONATOLOGIA
217	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	NEONATOLOGÍA	CUNA HIBRIDA	GE	GIRAFFE OHIMBED	S/S	19.7.5168475	UCIN
218	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-162	19.7.5131593	NEONATOS
219	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-165	19.7.5131594	NEONATOS
220	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-167	19.7.5131595	NEONATOS
221	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY TERM 8004	ARZN-0083	19.7.5126356	NEONATOS
222	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTERM 8004	ASEM-0051	19.7.5178489	NEONATOS
223	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTERM 8004	ASEM-0052	19.7.5178490	NEONATOS
224	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABYTERM 8004	ARZN-0083	19.7.5126356	NEONATOS
225	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	8800 MC	2400	19.7.5027176	NEONATOS

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
 REPRESENTANTE LEGAL



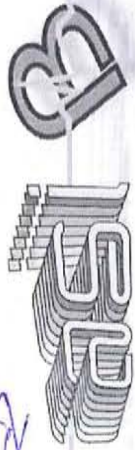
R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

226	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20209	19.7.5126384	NEONATOS
227	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20238	19.7.5126407	NEONATOS
228	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20242	19.7.5126411	NEONATOS
229	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20251	19.7.5126420	NEONATOS
230	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	148	ITA	19.7.8088492	URGENCIAS
231	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	NATAL CARE	MEDIX	3305	19.7C.5051329	NEONATOS
232	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	NATAL CARE	MEDIX	34005	19.7.5051328	NEONATOS
233	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CAREPLUS	HCHA 00386	19.7C.502675-3	NEUROLOGÍA
234	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CAREPLUS	HCHA 0380	19.8.3070	NEUROCIRUGÍA
235	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELECT	IT-2000	IT-826-U	19.7.5127028	NEONATOS
236	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPREMA	MP4	1518	19.7C.325270	NEUROLOGÍA
237	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPREMA	MP4	1524	19.7.325275	NEONATOS
238	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	TEHSA	PILI 1000 SD	PSDO533078 08	19.7.5130825	NEONATOS
239	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	LUMITEX INC	BILISOFT	HFAS50954	19.7.5180510	NEONATOS
240	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	361	S/S	19.7.325265	NEONATOS
241	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	363	S/S	19.7.325267	NEONATOS
242	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	367	S/S	19.7C.325268	NEONATOS
243	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	382	S/S	19.7.325266	NEONATOS

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN

REPRESENTANTE LEGAL

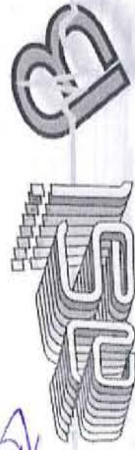


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

244	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0023	19.7.5126357	UCIN
245	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZN-0084	19.7.5126354	UCIN
246	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0081	19.7.5138110	UCIN
247	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112BC502	19.7.5015237-1	ONCOLOGÍA
248	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	SK19627	19.7.5124026	CIRUGÍA
249	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	SK19629	19.7.5124029	MEDICINA INTERNA
250	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	SK19632	19.7.5124030	CIRUGÍA
251	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	SK19633	19.7.5124031	UCIN
252	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	SK19634	19.7.5168485	UCIN
253	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE INCUBATOR	GDHR50035	19.7.5168467	UCIN
254	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGR52825	19.7.5140403	UCIN
255	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1068-X	19.7C.4701841	URGENCIAS
256	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	OHMEDA	AIR VAC	AKHX00155	19.7C.47975-16	QUIRÓFANO
257	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT4000	ARZJ-0113	19.7.5123588	UCIN
258	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT4000	ARZJ-0114	19.7.5123589	MEDICINA INTERNA
259	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT4000	ARZJ-0115	19.7.5123590	UCIN
260	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT4000	ARZJ-0116	19.7.5123591	UCIN
261	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT4000	ARZJ-0117	19.7.5128568	QUIRÓFANO

ING. HILDA LETICIA MORALES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

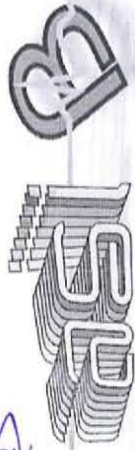


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

262	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO25	19.7.5138123	URGENCIAS
263	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO53 6	19.7.5138132	RECEN NACIDOS
264	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO53 7	19.7.5138133	RECEN NACIDOS
265	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO53 8	19.7.5138134	RECEN NACIDOS
266	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO53 9	19.7.5138135	RECEN NACIDOS
267	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO54 0	19.7.5138136	RECEN NACIDOS
268	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO54 2	19.7.5138138	UCIN
269	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO54 3	19.7.5138139	RECEN NACIDOS
270	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO54 5	19.7.5138111	RECEN NACIDOS
271	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO54 6	19.7.5138112	RECEN NACIDOS
272	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO54 8	19.7.5138114	RECEN NACIDOS
273	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 1	19.7.5138115	HOSPITALIZACION
274	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 2	19.7.5138116	HOSPITALIZACION
275	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 3	19.7.5138125	HOSPITALIZACION
276	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 4	19.7.5138128	QUIROFANO
277	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 5	19.7.5138119	UCIN
278	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 6	19.7.5138117	HOSPITALIZACION
279	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 7	19.7.5138124	UCIN

ING. HILDA LETICIA MORALES GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

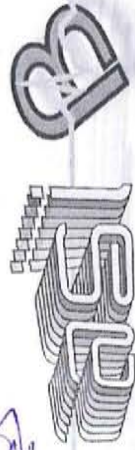


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

280	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO55 8	19.7.5138127	UCIN
281	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO56 0	19.7.5138120	UCIN
282	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO56 1	19.7.5138121	UCIN
283	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO56 2	19.7.5138129	UCIN
284	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	201112BCO56 4	19.7.5138118	URGENCIAS
285	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	2011C1018	19.7.5138126	URGENCIAS
286	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	BABY CARE	MEDICAD	2012BC10227	19.7.5177945	HOSPITALIZACION
287	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZJ-0062	19.7.5126226	UCIN SI
288	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN0024	19.7.5126208	UCIN SI
289	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN088	19.7.5126361	UCIN SI
290	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0028	19.7.5126212	UCIN SI
291	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABYTHERM 8004	ARZN-0078	19.7.5126351	UCIN SI
292	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABYTHERM 8004	ARZN-0086	19.7.5126359	UCIN SI
293	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	8000	ARMM-0117	19.7C.47368-11	UCIN
294	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20245	19.7.5126414	UCIN
295	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM 2K	IS10-009	19.7.5131621	UCIN
296	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	5400	5753	19.7.315890	UCIN

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

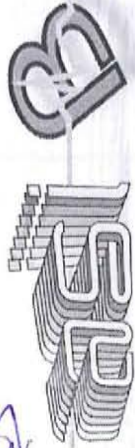


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuizeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

297	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT 2000	IT533R	19.7.5051118	UCIN
298	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPIREMA	IT-4	146	19.7.325610	HOSPITALIZACION
299	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0090	19.7.5123576	SECIMM II
300	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	MICROLITE	ARWK-0004	19.7.5067497	SECIMM II
301	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	MICROLITE	ARWK-0016	19.7.5067500	UCIN
302	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZJ-0091	19.7.5123577	UCIN
303	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	BABY BED	BW-50-110	BB1702	19.7.5055249	UCIN
304	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	BABY BED	BW-50-110	BB1703	19.7.5055247	UCIN
305	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	BABY BED	BW-50-110	BB1706	19.7.5055248	UCIN
306	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	BABY BED	BW-50-110	BB1761	19.7.5064814	UCIN
307	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMINIBED	HDGR52770	19.7.5168504	UCIN
308	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN23-164	19.7.5131607	QUIROFANO
309	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARYN-0019	19.7.5119303	NEONATOS
310	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0022	19.7.5126206	NEONATOS
311	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0079	19.7.5126352	NEONATOS
312	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	LTS-158M	19.7.5004512	QUIROFANO
313	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-1	UK19722	19.7.5124044	NEONATOS
314	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C2HS-1	UK19723	19.7.5124045	NEONATOS

ING. HILDA LETICIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL



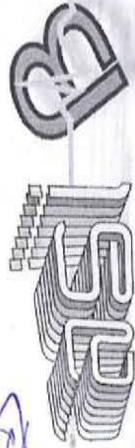
R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asibsa.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

315	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20255	19.7.5126423	NEONATOS
316	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	SAPS	ISOTERM	1717	19.7.5130354	URGENCIAS
317	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-781-T	19.7.5119321	NEONATOS
318	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIX	MEDILED	1028-10	19.7.5131853	NEONATOS
319	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIX	MEDILED	1042-10	19.7.5131852	NEONATOS
320	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIX	MEDILED	1063-10	19.7.5131487	NEONATOS
321	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	KANMED	BB-03	B5764105	19.7.5066979	NEONATOS
322	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGR52789	19.7.5168464	NEONATOS
323	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGR52832	19.7.5168465	NEONATOS
324	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGR52828	19.7.5168474	NEONATOS
325	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGR52830	19.7.5168470	NEONATOS
326	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0030	19.7.5126214	NEONATOS
327	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0068	19.7.5126232	NEONATOS
328	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT3000	CT 50-089M	19.7C.48688-23	U.C.I.
329	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20198	19.7.5126373	NEONATOS
330	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20210	19.7.5126385	NEONATOS
331	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20211	19.7.5126386	NEONATOS
332	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20216	19.7.5126391	NEONATOS

332
ING. HILDA LETICIA MORALES GALANZAYA

REPRESENTANTE LEGAL

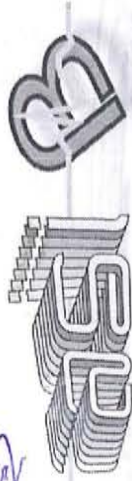


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

333	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20217	19.7.5126392	NEONATOS
334	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20220	19.7.5126395	NEONATOS
335	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20227	19.7.5126396	NEONATOS
336	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	DRAGER	C-2000	LK20235	19.7.5126404	NEONATOS
337	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HGDR52823	19.7.5168471	NEONATOS
338	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INFRA-MATERNAL	MATERNAL	IT-2- 001110343	19.7C.48711-3	NEONATOS
339	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	S/M	406	19.7C.48676-29	NEONATOS
340	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	S/M	365	19.7C.48705-38	NEONATOS
341	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	S/M	405	19.7.5089427	NEONATOS
342	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	S/M	405	19.7C.44097-42	NEONATOS
343	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HGDR52824	19.7.5168472	NEONATOS
344	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1070-X	19.7.5140404	NEONATOS
345	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1069-X	19.7.5140405	NEONATOS
346	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HGDR52768	19.7.5168469	NEONATOS
347	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HGDR52828	19.7.5168473	NEONATOS
348	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112BC0519	19.7.5138141	URGENCIAS
349	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112BC0519	19.7.5138142	URGENCIAS
350	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUHTEPEC	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXPECTA	IN28-289	19.7.5140153	TOCO

ING. HILDA J. LÓPEZ MORALES GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

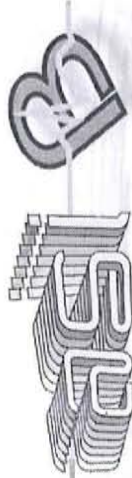


R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuizteco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

351	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXPECTA	IN28-290	19.7.5140154	QUIRO
352	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZJ-0031	19.7.5126237	TOCO
353	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-79-089-K	19.7.5086968	CUNERO
354	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	TRS4531	222	19.7.325528	H.P.A
355	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	TRS4531	227	19.7.325526	H.P.A
356	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA OHIO	3300	AANT00050	19.7.5013288	URGEN
357	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	INTELLEGO	345-INT	19.7.5130360	H.P.B
358	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 1SD SERVO DIGITAL	TSD0322033	19.7.5007500	QUIRO
359	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	INFRA MEDICAL	METERNAL CARE	ICG-01120032	19.7.5013-357	QUIRO
360	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	INFRAMEDICAL FINESA	MATERNAL CARE	ICG-2- 01120035	19.7.5010324-01	CUNERO
361	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	MEDIPREMA	IT-4	160	19.7.375081	TOCO
362	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CARE PLUS	HCDAS0223	19.7.5013287-001	TOCO
363	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA	OHMEDA MEDICAL	GIRAFF	HDHRS2693	19.7.5168477	CUNERO
364	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INFRA MEDICA	MATERNAL CARE	ICG-2- 01120031	19.7.5013-358	QUIRO
365	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-532-R	19.7.5051115	QUIRO
366	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-783-T	19.7.5119320	H.P.A
367	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	FRANCE	364	19.7.325313	H.P.A
368	SEGURO POPULAR	MATERNAL INFANTIL CUAUATEPEC	NEONATOLOGIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	FRANCE	362	19.7.325312	H.P.B

ING. HILDA ELIZABETH MORALES GAJAN
REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asibsa.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

369	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL CUAUTEPEC	NEONATOLOGÍA	CUNA NIDO	KAN MED	BABY BED	BB1769/05	19.7.5064807	H.P.B
370	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL CUAUTEPEC	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	NARCOMED	S/M	S/S	19.7.3753386	H.P.B
371	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL CUAUTEPEC	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1071-X	19.7.5140397	H.P.B
372	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL CUAUTEPEC	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	OHMEDA	CARE PLUS	HBHX00768	19.7.5086552	INVENTARIOS
373	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	COLCHÓN TIPO CANGURO	KAN MED	BWSOW	B-5809105	19.7.5064803	CUNEROS
374	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-294	19.7.5140168	CUNEROS
375	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-295	19.7.5140169	CUNEROS
376	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYLOG 8004	ARYL-0011	19.7.5127002	CUNEROS
377	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401AMERICA	3654	19.7.5133040	URGENCIAS
378	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA	MEDIPREMA	S/M	S/S	19.7.500004	QX
379	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1074-X	19.7.5140400	CUNEROS
380	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	MICRILIAH ALEMANA	RA-01732	19.7.5127004	CUNEROS
381	SEGURO POPULAR	MATERO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	NEONATOLOGÍA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	MICRO-LITE	RA-01733	19.7.5127005	CUNEROS

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B88
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

PARTIDA20. EQUIPO DE NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE

CATÁLOGO DE REFACCIONES

EQUIPO DE NEONATOLOGÍA

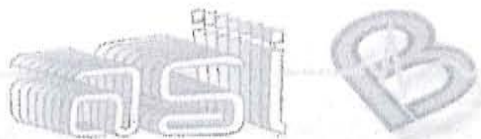
Catálogo de refacciones

Cuna de calor radiante

Consec.	Descripción de refacción	Tiempo de solución para la puesta en marcha del equipo	Precio
1	ADAPTADOR PARA CONEXIÓN A. C.	20 DIAS	\$626.06
2	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$4,366.93
3	ARRANCADOR F-52	20 DIAS	\$481.59
4	AUTOTRANSFORMADOR PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$2,407.93
5	BALASTRA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$1,733.71
6	BALASTRO 2 X 20 W 220V	20 DIAS	\$1,733.71
7	BARANDAL PARA PIECERA DE CUNA MEDIPREMA (SIN HERRAJES)	20 DIAS	\$1,387.62
8	BARANDAL (SIN HERRAJES)	20 DIAS	\$1,974.51
9	BASE PARA ARRANCADOR PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$288.95
10	BASE PARA LÁMPARA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$288.95
11	BASE PARA ARRANCADOR ES-2	20 DIAS	\$288.95
12	BASE PARA BARANDAL DIVERSAS MARCAS	20 DIAS	\$1,926.35
13	BASE PARA BARANDAL DE CUNA (INTELEC)	20 DIAS	\$1,444.76
14	BATERIA RECARGABLE	20 DIAS	\$2,775.25
15	BREAKER 110 V	20 DIAS	\$529.75
16	BREAKER 12V	20 DIAS	\$529.75
17	BREAKER 24V	20 DIAS	\$529.75
18	CABLE DE LÍNEA GRADO HOSPITALARIO	20 DIAS	\$1,224.37
19	CIRCUITO BRAKER.	20 DIAS	\$3,660.06
20	CUERDA METALICA PARA CUNA RADIANTE	20 DIAS	\$529.75
21	DIODO RECTIFICADOR IN4007	20 DIAS	\$1,541.08
22	DISPLAY	20 DIAS	\$840.74
23	ESPONJA PARA DEPÓSITO DE HUMIDIFICADOR	20 DIAS	\$529.75
24	FOCO INDICADOR PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$433.43
25	FOCO PILOTO	20 DIAS	\$433.43
26	FUSIBLE 3 AMP.	2 DIAS	\$105.95
27	FUSIBLE DE 10 AMP.	2 DIAS	\$105.95
28	INDICADOR DE ENCENDIDO	20 DIAS	\$288.95

9. 2

12



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-886
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5398-1846,
FAX, (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-004-2015

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

PARTIDA 6. EQUIPO DE NEONATOLOGÍA REGIÓN NORTE

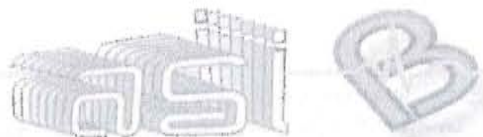
ANEXO 1B. CATÁLOGO DE REFACCIONES

EQUIPO DE NEONATOLOGÍA

Catálogo de refacciones

Cuna de calor radiante

Consec.	Descripción de refacción	Tiempo de solución para la puesta en marcha del equipo	Precio
1	ADAPTADOR PARA CONEXIÓN A. C.	20 DIAS	\$626.06
2	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$4,366.93
3	ARRANCADOR F-52	20 DIAS	\$481.59
4	AUTOTRANSFORMADOR PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$2,407.93
5	BALASTRA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$1,733.71
6	BALASTRO 2 X 20 W 220V	20 DIAS	\$1,733.71
7	BARANDAL PARA PIECERA DE CUNA MEDIPREMA (SIN HERRAJES)	20 DIAS	\$1,387.62
8	BARANDAL (SIN HERRAJES)	20 DIAS	\$1,974.51
9	BASE PARA ARRANCADOR PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$288.95
10	BASE PARA LÁMPARA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$288.95
11	BASE PARA ARRANCADOR ES-2	20 DIAS	\$288.95
12	BASE PARA BARANDAL DIVERSAS MARCAS	20 DIAS	\$1,926.35
13	BASE PARA BARANDAL DE CUNA (INTELEC)	20 DIAS	\$1,444.76
14	BATERIA RECARGABLE	20 DIAS	\$2,775.25
15	BREAKER 110 V	20 DIAS	\$529.75
16	BREAKER 12V	20 DIAS	\$529.75
17	BREAKER 24V	20 DIAS	\$529.75
18	CABLE DE LÍNEA GRADO HOSPITALARIO	20 DIAS	\$1,224.37
19	CIRCUITO BRAKER.	20 DIAS	\$3,660.06
20	CUERDA METALICA PARA CUNA RADIANTE	20 DIAS	\$529.75
21	DIODO RECTIFICADOR IN4007	20 DIAS	\$1,541.08
22	DISPLAY	20 DIAS	\$840.74
23	ESPONJA PARA DEPÓSITO DE HUMIDIFICADOR	20 DIAS	\$529.75
24	FOCO INDICADOR PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$433.43
25	FOCO PILOTO	20 DIAS	\$433.43
26	FUSIBLE 3 AMP.	2 DIAS	\$105.95
27	FUSIBLE DE 10 AMP.	2 DIAS	\$105.95
28	INDICADOR DE ENCENDIDO	20 DIAS	\$288.95



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-BB6
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

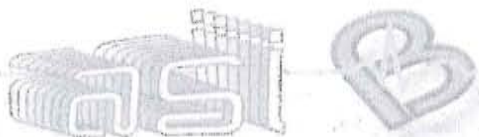
29	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CCR AIR SHIELDS	20 DIAS	\$1,175.40
30	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$1,175.40
31	JAULA DE ARDILLA	20 DIAS	\$1,444.76
32	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	20 DIAS	\$1,781.87
33	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LED	20 DIAS	\$1,926.35
34	LAMPARA DE EXPLORACION	20 DIAS	\$433.43
35	LAMPARA DE EXPLORACION LED	20 DIAS	\$818.70
36	MEMBRANA DEL PANEL DE CUNA DE CALOR RADIANTE	20 DIAS	\$6,386.74
37	MOTOR	20 DIAS	\$4,799.54
38	MOTOR PARA MESA DE REANIMACION INTELEC 120 VOLTS	20 DIAS	\$4,799.54
39	PORTA FUSIBLE TIPO EUROPEO	20 DIAS	\$626.06
40	PORTAFUSIBLE TIPO AMERICANO	20 DIAS	\$626.06
41	PUENTE RECTIFICADOR	20 DIAS	\$1,830.03
42	REGULADOR DE OXIGENO	20 DIAS	\$1,541.08
43	RELEVADOR 240 V4 POLOS 2TIROS	20 DIAS	\$1,348.44
44	RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO	20 DIAS	\$1,348.44
45	RELEVADOR ESTADO SOLIDO 3-32 VCD 220 VCA 25 AMP	20 DIAS	\$1,348.44
46	RESISTENCIA	20 DIAS	\$4,734.24
47	RESISTENCIA DE CUARZO 600W, 127V.	20 DIAS	\$7,223.80
48	SENSOR DE TEMPERATURA	8 DIAS	\$3,371.11
49	SOPORTE PARA BARANDAL	20 DIAS	\$4,334.28
50	SWICHT PARA ENCENDIDO	20 DIAS	\$3,804.54
51	SWITCH 4 POLOS, 1 TIRO	20 DIAS	\$3,804.54
52	SWITCH 4 POLOS, 2 TIROS	20 DIAS	\$3,804.54
53	TARJETA DE CIRCUITOS	40 DIAS	\$39,179.95
54	TARJETA DE CONTROL	40 DIAS	\$39,179.95
55	TERMISTOR	40 DIAS	\$2,407.93
56	TERMOMETRO DIGITALES	20 DIAS	\$1,444.76
57	TERMOSTATO DE CONTROL	20 DIAS	\$2,407.93
58	TERMOSTATO DE SEGURIDAD	20 DIAS	\$2,407.93
59	TRANSFORMADOR	20 DIAS	\$3,371.11
60	TRANSISTORES	20 DIAS	\$818.70
61	TUBO ULTRAVIOLETA	20 DIAS	\$1,781.87
62	ZAPATA PARA CABLE HEMBRA	8 DIAS	\$96.32
63	ZAPATA PARA CABLE MACHO	8 DIAS	\$96.32
64	ZAPATA TIPO OJILLO	8 DIAS	\$96.32
65	REEMPLAZO DE CHASIS COMPATIBLE	20 DIAS	\$3,371.11
66	BARANDAL LATERAL INTERNO	20 DIAS	\$1,387.62
67	BARANDAL LATERAL EXTERNO	20 DIAS	\$1,974.51
68	BARANDAL PIECERA O CABECERA	20 DIAS	\$1,387.62
69	HERRAJE PARA BARANDAL COMPATIBLE VARIAS MARCAS	20 DIAS	\$1,059.49
70	HERRAJE PARA BARANDAL COMPATIBLE OHMEDA, DRAGER	20 DIAS	\$2,793.20
71	PORTAFILTRO	20 DIAS	\$1,252.13
72	BASE DE SENSOR DE TEMPERATURA COMPATIBLE CON OHMEDA	20 DIAS	\$915.02
73	SENSOR DE OXIGENO	20 DIAS	\$2,793.20
74	OTROS (NINGUNA DE LAS ANTERIORES)	20 DIAS	\$7,223.80

2

G.

Q

L.H.

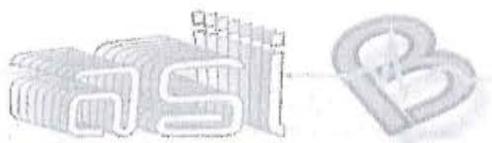


ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-E86
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail: aslb.sa.ov@att.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

Incubadora			
Consec.	Descripción de refacción	Tiempo de solución para la puesta en marcha del equipo	Precio
1	ADAPTADOR PARA CONEXIÓN A. C.	20 DIAS	\$626.06
2	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES PARA INC.	20 DIAS	\$4,366.93
3	AUTOTRANSFORMADOR PARA INC.	20 DIAS	\$2,407.93
4	BALASTRO	20 DIAS	\$1,733.71
5	BARANDAL	20 DIAS	\$1,974.51
6	BASE PARA ARRANCADOR	20 DIAS	\$288.95
7	BASE PARA BARANDAL	20 DIAS	\$2,311.62
8	BATERIA RECARGABLE	20 DIAS	\$2,775.25
9	BREAKER 110 V	20 DIAS	\$529.75
10	BREAKER 12V	20 DIAS	\$529.75
11	BREAKER 24V	20 DIAS	\$529.75
12	CABLE DE LÍNEA GRADO HOSPITALARIO	20 DIAS	\$1,224.37
13	CAPACETE, SOLO CAPA ENVOLVENTE NO INCLUYE: ACCESORIOS, PAREDES INTERNAS, VENTANAS, HERRAJES; SE UTILIZARAN LOS MISMO QUE TIENE EL CAPACETE DAÑADO	20 DIAS	\$10,113.32
14	CIRCUITO BRAKER.	20 DIAS	\$3,660.06
15	DEPÓSITO DE HUMEDAD PARA INC.	20 DIAS	\$4,334.28
16	DIODO RECTIFICADOR IN4007	20 DIAS	\$1,541.08
17	DISPLAY	20 DIAS	\$8,186.98
18	ESPONJA PARA DEPÓSITO DE HUMIDIFICADOR	20 DIAS	\$529.75
19	FOCO PILOTO	20 DIAS	\$433.43
20	FUENTE DE PODER PARA INC.	20 DIAS	\$9,150.15
21	FUSIBLE	20 DIAS	\$105.94
22	INDICADOR DE ENCENDIDO	20 DIAS	\$288.95
23	JAULA DE ARDILLA	20 DIAS	\$1,444.76
24	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	20 DIAS	\$6,366.74
25	MICAS COLOR AMBAR	20 DIAS	\$529.75
26	MICAS COLOR ROJO	20 DIAS	\$529.75
27	MICAS COLOR VERDE	20 DIAS	\$529.75
28	MOTOR	20 DIAS	\$4,799.54
29	PARED DE ACRILICO	20 DIAS	\$1,665.15
30	PERILLA DE SEGURO	20 DIAS	\$818.70
31	PORTA FUSIBLE TIPO EUROPEO	20 DIAS	\$626.06
32	PORTAFUSIBLE TIPO AMERICANO	20 DIAS	\$626.06
33	POTENCIOMETRO DE 10 KΩ C/S	20 DIAS	\$818.70
34	PUENTE RECTIFICADOR	20 DIAS	\$1,830.03
35	PUERTA DE ACRÍLICO	20 DIAS	\$1,861.05
36	PUERTA SIN BISAGRA	20 DIAS	\$2,407.93
37	PUSH BOTON PARA INCUBADORA	20 DIAS	\$337.11
38	REGULADOR DE OXÍGENO	20 DIAS	\$1,541.08
39	RELEVADOR	20 DIAS	\$1,348.44
40	RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO	20 DIAS	\$1,348.44
41	RESISTENCIA PARA INCUBADORA	20 DIAS	\$4,734.24
42	RODAJA PARA INCUBADORA	20 DIAS	\$577.90
43	SEGURO PARA PUERTA	20 DIAS	\$607.29
44	SEGURO DE VENTANILLA	20 DIAS	\$607.29



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B88
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5398-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@aft.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

45	SENSOR DE TEMPERATURA	8 DIAS	\$3,371.11
46	SOPORTE PARA BARANDAL	20 DIAS	\$4,334.28
47	SWICHT PARA ENCENDIDO	20 DIAS	\$3,804.54
48	SWITCH 4 POLOS, 1 TIRO	20 DIAS	\$3,804.54
49	SWITCH 4 POLOS, 2 TIROS	20 DIAS	\$3,804.54
50	TARJETA DE CIRCUITOS	40 DIAS	\$39,179.95
51	TARJETA DE CONTROL	40 DIAS	\$39,179.95
52	TERMISTORES	40 DIAS	\$2,407.93
53	TERMOMETRO DIGITALES	20 DIAS	\$1,444.76
54	TERMOSTATO DE CONTROL	20 DIAS	\$2,407.93
55	TERMOSTATO DE SEGURIDAD	20 DIAS	\$2,407.93
56	TRANSFORMADOR	20 DIAS	\$3,371.11
57	TRANSISTOR	20 DIAS	\$818.70
58	TURBINA	20 DIAS	\$1,830.03
59	ZAPATA PARA CABLE HEMBRA	8 DIAS	\$96.32
60	ZAPATA PARA CABLE MACHO	8 DIAS	\$96.32
61	ZAPATA TIPO OJILLO	8 DIAS	\$96.32
62	OTROS (NINGUNA DE LAS ANTERIORES)	20 DIAS	\$7,223.80
63	CAPACETE, SOLO CAPA ENVOLVENTE NO INCLUYE: ACCESORIOS, PAREDES INTERNAS, VENTANAS, HERRAJES; SE UTILIZARAN LOS MISMO QUE TIENE EL CAPACETE DAÑADO	20 DIAS	\$10,113.32
64	CAPACETE INTERNO DOBLE PARED	20 DIAS	\$6,260.63
65	PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL O TRASERA, TERMOFORMADA, UTILIZANDO HERRAJES Y ACCESORIOS DE LA PUERTA DAÑADA	20 DIAS	\$2,407.93
66	PARED INTERNA SUPERIOR, FRONTAL O TRASERA COMPATIBLE	20 DIAS	\$1,665.15
67	VENTANA COMPATIBLE	20 DIAS	\$1,637.40
68	BISAGRA DE PUERTA INTERNA O EXTERNA O DE VENTANA	20 DIAS	\$770.54
69	SEGURO DE PUERTA DE CAPACETE O DE PARED INTERNA DE PUERTA	20 DIAS	\$607.29
70	PERILLA DE SUJECIÓN DE VENTANA O PUERTA DE CAPACETE Y DE PUERTA DE PORTAFILTRO	20 DIAS	\$818.70
71	GRAPA CON SEGURO PARA DOBLE PARED DE CAPACETE	20 DIAS	\$337.11
72	POSTE CON TAPA DE SOPORTES DE PARED INTERNA DE CAPACETE	20 DIAS	\$577.90
73	EMPAQUE DE PUERTA O VENTANA	20 DIAS	\$577.90
74	GROMMET OHMEDA	20 DIAS	\$1,203.97
75	GROMMET VARIAS MARCAS	20 DIAS	\$577.90
76	ESQUINERO DE BASE DE CAPACETE	20 DIAS	\$2,311.62
77	PIEZA DE SOPORTE Y GIRO DE CAPACETE COMPATIBLE DRAGER	20 DIAS	\$2,181.02
78	PORTAFILTRO	20 DIAS	\$1,262.13
79	BASE DE SENSOR DE TEMPERATURA COMPATIBLE CON OHMEDA	20 DIAS	\$915.02
80	MOTOR DE VENTILADOR VARIAS MARCAS	20 DIAS	\$4,799.54
81	MOTOR DE VENTILADOR DRAGER	20 DIAS	\$22,038.72
82	REPARACIÓN DE MOTOR INCLUYE REBOBINADO Y REEMPLAZO DE BALEROS	20 DIAS	\$3,722.09
83	VENTILADOR DE MOTOR COMPATIBLE VARIAS MARCAS	20 DIAS	\$1,637.40
84	VENTILADOR DE MOTOR DRAGER ORIGINAL	20 DIAS	\$5,971.68
85	SENSOR DE OXIGENO	20 DIAS	\$2,793.20
86	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA, CENTRAL O PIEL	8 DIAS	\$3,371.11
87	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL OHMEDA	20 DIAS	\$15,892.37



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B85
 Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
 Col. Anáhuac, C.P. 11320,
 Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
 TEL. (55) 5396-1846,
 FAX. (55) 5025-0536
 E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
 www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SISTEMAS DE CALENTAMIENTO Y NIDOS TERMICOS			
1	REEMPLAZO DE PLACA TERMICA BW50	40 DIAS	\$12,243.73
2	COLCHON DE AGUA	40 DIAS	\$10,284.74
3	NIDO REUSABLE	40 DIAS	\$5,586.41
Incubadora de Traslado			
Consec.	Descripción de refacción	Tiempo de solución para la puesta en marcha del equipo	Precio
1	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES	20 DIAS	\$4,366.93
2	CABLE DE LÍNEA GRADO HOSPITALARIO	20 DIAS	\$1,224.37
3	CAPACETE, SOLO CAPA ENVOLVENTE NO INCLUYE: ACCESORIOS, PAREDES INTERNAS, VENTANAS, HERRAJES; SE UTILIZARAN LOS MISMO QUE TIENE EL CAPACETE DAÑADO	20 DIAS	\$10,113.32
4	DEPÓSITO DE HUMEDAD	20 DIAS	\$5,799.04
5	FOCO PILOTO	20 DIAS	\$433.43
6	INDICADOR PILOTO	20 DIAS	\$288.95
7	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	20 DIAS	\$1,175.40
8	INVERSOR	20 DIAS	\$8,186.98
9	MOTOR	20 DIAS	\$4,799.54
10	RESISTENCIA	20 DIAS	\$4,734.24
11	TARJETA DE CONTROL	40 DIAS	\$39,179.95
12	BATERIA DE TRASLADO	8 DIAS	\$2,775.25
13	OTROS (NINGUNA DE LAS ANTERIORES)	20 DIAS	\$7,223.80
Lámpara de fototerapia			
Consec.	Descripción de refacción	Tiempo de solución para la puesta en marcha del equipo	Precio
1	ADAPTADOR PARA CONEXIÓN A. C.	20 DIAS	\$626.06
2	ARNÉS ELÉCTRICO. (CABLEADO GENERAL Y CONECTORES) PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA	20 DIAS	\$4,366.93
3	AUTOTRANSFORMADOR PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA	20 DIAS	\$2,407.93
4	BALASTRA 2 X 20 W 220V	20 DIAS	\$1,733.71
5	BASE PARA ARRANCADOR	20 DIAS	\$288.95
6	BREAKER 110 V	20 DIAS	\$529.75
7	BREAKER 12V	20 DIAS	\$529.75
8	BREAKER 24V	20 DIAS	\$529.75
9	CABLE DE LÍNEA GRADO HOSPITALARIO	20 DIAS	\$1,224.37
10	CIRCUITO BRAKER.	20 DIAS	\$3,660.06
11	CUBIERTA DE ACRÍLICO PARA LÁMPARAS	20 DIAS	\$577.90
12	DIODO RECTIFICADOR	20 DIAS	\$1,541.08
13	DISPLAY	20 DIAS	\$8,186.98
14	FOCO PILOTO	20 DIAS	\$433.43
15	FUSIBLE	20 DIAS	\$105.95
16	HORÓMETRO PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA	20 DIAS	\$2,696.89
17	INDICADOR DE ENCENDIDO	20 DIAS	\$288.95
18	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CCR	20 DIAS	\$1,175.40
19	INTERRUPTOR PARA LAMPARA DE FOTOTERAPIA	20 DIAS	\$1,175.40
20	LAMPARAS DE FOTOTERAPIA	8 DIAS	\$1,781.87
21	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LED	20 DIAS	\$1,926.35



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B88
 Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
 Col. Anáhuac, C.P. 11320,
 Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
 TEL. (55) 5386-1846,
 FAX. (55) 5025-0536
 E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
 www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

22	LAMPARA DE EXPLORACION	20 DIAS	\$433.43
23	LAMPARA DE EXPLORACION LED	20 DIAS	\$818.70
24	PERILLA DE SEGURO	20 DIAS	\$818.70
25	PORTA FUSIBLE TIPO EUROPEO	20 DIAS	\$626.06
26	PORTAFUSIBLE TIPO AMERICANO	20 DIAS	\$626.06
27	PUENTE RECTIFICADOR	20 DIAS	\$1,830.03
28	RELEVADOR 240 V4 POLOS 2TIROS	20 DIAS	\$1,348.44
29	RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO	20 DIAS	\$1,348.44
30	SWICHT PARA ENCENDIDO OHMEDA	20 DIAS	\$3,804.54
31	SWITCH 4 POLOS, 1 TIRO	20 DIAS	\$3,804.54
32	SWITCH 4 POLOS, 2 TIROS	20 DIAS	\$3,804.54
33	TARJETA DE CIRCUITOS	40 DIAS	\$39,179.95
34	TARJETA DE CONTROL	40 DIAS	\$39,179.95
35	TERMISTOR	40 DIAS	\$2,407.93
36	TERMOMETRO DIGITAL	20 DIAS	\$1,444.78
37	TERMOSTATO DE CONTROL	20 DIAS	\$2,407.93
38	TERMOSTATO DE SEGURIDAD	20 DIAS	\$2,407.93
39	TRANSFORMADOR	20 DIAS	\$3,371.11
40	TRANSISTOR	20 DIAS	\$818.70
41	ZAPATA PARA CABLE HEMBRA	8 DIAS	\$96.32
42	ZAPATA PARA CABLE MACHO	8 DIAS	\$96.32
43	ZAPATA TIPO OJILLO	8 DIAS	\$96.32
44	REEMPLAZO ENSAMBLE DE PAD OHMEDA, BILLIBLANKET	40 DIAS	\$62,608.29
45	REEMPLAZO FILTRO UV OHMEDA, BILLIBLANKET	40 DIAS	\$19,745.06
46	LAMPARA (FOCO) DE FOTOTERAPIA OHMEDA, BILLIBLANKET ORIGINAL	20 DIAS	\$3,756.38
47	OTROS (NINGUNA DE LAS ANTERIORES)	20 DIAS	\$7,223.80

Hiper-Hipotermia

Consec.	Descripción de refacción	Tiempo de solución para la puesta en marcha del equipo	Precio
1	COLCHON TÉRMICO ORIGINAL	40 DIAS	\$12,243.73
2	CONECTORES DE MANGUERA A COLCHON	18 DIAS	\$1,155.81
3	MANGUERA DE CONEXIÓN DE EQUIPO A COLCHON	19 DIAS	\$3,371.11
4	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	30 DIAS	\$6,366.74
5	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL	40 DIAS	\$39,179.95
6	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO	20 DIAS	\$1,224.37
7	FILTRO	3 DIAS	\$886.86
8	JGO DE MANGUERA INTERNA	15 DIAS	\$3,371.11
9	MOTOR	20 DIAS	\$4,799.54
10	RESISTENCIA	20 DIAS	\$4,734.24
11	DEPÓSITO DE HUMEDAD	20 DIAS	\$5,799.04
12	SISTEMA DE CIRCULACIÓN	20 DIAS	\$10,113.32
13	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	20 DIAS	\$9,631.74
14	INDICADOR DE FLUJO DE AGUA	20 DIAS	\$2,889.52
15	CONECTORES DE FLUJO INTERNO Y EXTERNO	20 DIAS	\$1,155.81
16	VÁLVULA SOLENOIDE	20 DIAS	\$5,297.46
17	INTERRUPTOR DE CAUDAL	20 DIAS	\$1,444.76
18	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	40 DIAS	\$19,263.47
19	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL O ESOFAGICO	20 DIAS	\$3,371.11



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-BB6
Lago Cuitzeo No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

REFACCIONES GENERALES

Consec.	Descripción de refacción	Tiempo de solución para la puesta en marcha del equipo	Precio
1	CHAROLA PORTACOLCHON	20 DIAS	\$6,260.63
2	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MEDICO	20 DIAS	\$1,224.37
3	REEMPLAZO DE CLAVIJA GRADO MEDICO	20 DIAS	\$818.70
4	RODAJA GRADO MEDICO	20 DIAS	\$577.90
5	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTATICA, GRADO MEDICO	20 DIAS	\$4,623.23
6	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	20 DIAS	\$6,366.74
7	TARJETA DE CONTROL VARIAS MARCAS	40 DIAS	\$39,179.95
8	TARJETA DE CONTROL DRAGER, A CAMBIO	40 DIAS	\$40,812.45
9	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACION PARA VARIAS MARCAS	40 DIAS	\$26,936.21
10	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACION DRAGER, A CAMBIO	40 DIAS	\$34,282.45
11	TARJETA DE POTENCIA PARA VARIAS MARCAS	40 DIAS	\$26,936.21
12	TARJETA DE POTENCIA PARA DRAGER, A CAMBIO	40 DIAS	\$34,282.45
13	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACION DE TARJETA "MOTHER BOARD", DE CONTROL, DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN O POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	20 DIAS	\$5,297.46
14	OTRA	20 DIAS	\$7,223.80

ATENTAMENTE,
ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

7

9.

2

1



R.F.C. AS-040113-0303
Lago Cuicero No 37, Depto. 102,
Col. Anahuac, C.P. 11320,
Del. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL (55) 5386-1846,
FAX (55) 5025-0536
E-mail: asb.ana.cr@sat.net.mx
www.asbisa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

L.C. MANUEL LÓPEZ DE USIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ATTN: LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ MENDOZA

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, con el propósito de darle a conocer la propuesta Técnico-Económica, de acuerdo a la solicitud del oficio N°SAJUEP/0116D/16/16, para el servicio de Mantenimiento Preventivo a Diversos Equipos Médicos de Diversas Especialidades y Marcas.

MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES

N°	CLAVE SACA	DESCRIPCION		TOTAL EQUIPOS PARTIDA	TOTAL POR TIPO DE EQUIPO POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL MINIMO	SUB-TOTAL MAXIMO
		PARTIDA MEDICA	EQUIPO							
4	20	EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION NORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES Y MARCAS, UN MANTENIMIENTO POR EQUIPO.	381	13	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,306.52	\$ 17,306.52	\$ 8,593,784.12
			COLCHON TIPO CANGURO		143	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,306.52		
			CUNA DE CALOR RADIANTE		121	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,306.52		
			INCUBADORA		2	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,306.52		
			UNIDAD DE HIPO-hipertermia		33	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,306.52		
			INCUBADORAS DE TRASLADO		69	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,306.52		
		LAMPARA DE FOTOTERAPIA								
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA									\$ 6,593,784.12	

IMPORTE CON LETRA:

SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 681000/100 M.

- Precios en Moneda Nacional
- Forma de pago: Crédito
- Periodo de Pago: 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que la Dirección de Recursos Financieros valide y acepte las facturas
- Grado de Integración Nacional: 100%
- Vigencia de la cotización: 90 días hábiles
- Periodo de Garantía del Servicio: 2 meses de garantía
- Tiempo de entrega del equipo: De acuerdo al programa de servicios
- Lugar de Entrega: Donde la Secretaría de Salud del Distrito Federal indique

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representación no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la ley de adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitación o sancionada por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud.

ATENTAMENTE.

ING. HILDA BENÍCIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



JUD DE PRECIOS UNITARIOS

RECIBIDO

POR _____ HORA _____

R.F.C. ASJ40113-208
Lago Cuizao No 57, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL (55) 5386-1846,
FAX (55) 5025-0536
E-mail asj40113@telcel.net.mx
www.asj40113.com.mx

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ATTN: LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ MUÑOZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, con el propósito de darle a conocer la propuesta Técnico-Económica, de acuerdo a la solicitud del oficio N°SAJUDPU042181816, para el servicio de Mantenimiento Preventivo a Diversos Equipos Médicos de Diversas Especialidades y Marcas.

MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES

N°	CLAVE SACA	DESCRIPCIÓN		TOTAL EQUIPOS PARTIDA	TOTAL POR TIPO DE EQUIPO POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL MINIMO	SUB-TOTAL MAXIMO
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES Y MARCAS, UN MANTENIMIENTO POR EQUIPO	PARTIDA MEDICA							
		EQUIPO								
		CUNA DE CALOR RADIANTE		20	7	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,308.52	\$ 17,308.52	\$ 346,130.40
		INCUBADORA			6	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,308.52	\$ 17,308.52	\$ 103,811.12
		INCUBADORAS DE TRASLADO			7	MANTENIMIENTO	1	\$ 17,308.52	\$ 17,308.52	\$ 121,111.28
SUBTOTAL DE LA PROPUESTA									\$ 346,130.40	\$ 1,071,052.72
I.V.A. DE LA PROPUESTA									\$ 65,380.86	\$ 1,136,433.58
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA									\$ 1,201,814.44	\$ 2,272,467.10

IMPORTE CON LETRA:

CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCE PESOS 26/100M.N.

- Precios en Moneda Nacional
- Forma de pago: Crédito
- Período de Pago: 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que la Dirección de Recursos Financieros valide y acepte las facturas
- Grado de Integración Nacional: 100%
- Vigencia de la cotización: 60 días hábiles
- Período de Garantía del Servicio: 2 meses de garantía
- Tiempo de entrega del equipo: De acuerdo al programa de servicios
- Lugar de Entrega: Donde la Secretaría de Salud del Distrito Federal indique

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representación no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la ley de adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitados o sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas administradores, comisionarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas y otros, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud.

ATENTAMENTE

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



JUD DE PRECIOS UNITARIOS

22 DEC 2015

RECIBIDO

2



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040713-B03
Lago Cuatrecasas No. 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11350,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL (55) 5086-1645,
FAX (55) 5028-0535
E-mail: asib@asib.net.mx
www.asibsa.com.mx

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MANUEL LORIA DE REGIL,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ATN: LIC. GUSTAVO MARTINEZ BLANCO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, con el propósito de darle a conocer la propuesta Técnico-Económica, de acuerdo a la solicitud del oficio WSS/AUDPUB/12/0018/16, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Diversos Equipos Médicos de Diversas Especialidades y Marcas.

MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES

N°	CLAVE SACA	DESCRIPCION		TOTAL EQUIPOS PARTIDA	TOTAL POR TIPO DE EQUIPO POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL MINIMO	SUB-TOTAL MAXIMO
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES Y MARCAS, UN MANTENIMIENTO POR EQUIPO	EQUIPO							
		PARTIDA MEDICA								
		CUNA DE CALOR RADIANTE		20	7	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84	\$ 5,768.84	\$ 115,376.80
		INCUBADORA			6	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84		
		INCUBADORAS DE TRASLADO			7	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84		
SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA									\$	115,376.80

IMPORTE CON LETRA:

UN CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.

- Precios en Moneda Nacional
- Forma de pago: Crédito
- Periodo de Pago: 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que la Dirección de Recursos Financieros valide y acepte las facturas
- Grado de integración Nacional: 100%
- Vigencia de la cotización: 60 días hábiles
- Periodo de Garantía del Servicio: 2 meses de garantía
- Tiempo de entrega del equipo: De acuerdo al programa de servicios
- Lugar de Entrega: Donde la Secretaría de Salud del Distrito Federal indique

Manteniendo EL AJQ PROTESTA de decir verdad, que mi representación no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la ley de adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Asimismo no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitada o enajenada por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipales.

Manteniendo EL AJQ PROTESTA de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisionados y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos señalados en la presente solicitud.

ATENTAMENTE.

ING. HILDALEON MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



RECIBIDO

HORA

1210

2



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASB-040113-2006
Lago Cuicatlan No 37, Dpto. 102
Col. Anahuac, C.P. 15200
Deleg. Miguel Alemán, México D.F.
TEL (55) 5356-1848,
FAX (55) 5323-0533
E-mail asbri sa cv@gmail.com.mx
www.asbri sa.com.mx

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ATN: LIC. GUSTAVO MARTINEZ MUÑOZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, con el propósito de darle a conocer la propuesta Técnico-Económica, de acuerdo a la solicitud del oficio N°SALUDPRU0011901716, para el servicio de Mantenimiento Correctivo a Diversos Equipos Médicos de Diversas Especialidades y Marcas.

MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO DE DIVERSAS ESPECIALIDADES

N°	CLAVE SAGA	DESCRIPCION		TOTAL EQUIPOS PARTIDA	TOTAL POR TIPO DE EQUIPO POR PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL MINIMO	SUB-TOTAL MAXIMO
		PARTIDA MEDICA	EQUIPO							
4	20	EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION NORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS MEDICOS DE DIVERSAS ESPECIALIDADES Y MARCAS, UN MANTENIMIENTO POR EQUIPO	381	13	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84	\$ 5,768.84	\$ 2,197,823.04
					143	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84		
					121	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84		
					2	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84		
					33	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84		
			LAMPARA DE FOTOTERAPIA			59	MANTENIMIENTO	1	\$ 5,768.84	SUBTOTAL LA PROPUESTA

SUBTOTAL DE LA PROPUESTA \$ 2,197,823.04
I.V.A. DE LA PROPUESTA \$ 351,823.06
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA \$ 2,549,646.10
UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 35/100MLN.

IMPORTE CON LETRA:

- Precios en Moneda Nacional
- Forma de pago: Crédito
- Periodo de Pago: 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que la Dirección de Recursos Financieros valide y acepte las facturas
- Grado de Integración Nacional: 100%
- Vigencia de la cotización: 60 días hábiles
- Periodo de Garantía del Servicio: 2 meses de garantía
- Tiempo de entrega del equipo: De acuerdo al programa de servicios
- Lugar de Entrega: Donde la Secretaría de Salud del Distrito Federal indique

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representación no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la ley de adquisiciones para el Distrito Federal, así como tampoco en lo contemplado en la fracción XVIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo no se encuentran los supuestos de impedimentos legales, inhabilitados o sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

ATENTAMENTE.
ING. HILDA LEONOR GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL



JUD DE PRECIOS UNITARIOS

275
RECIBIDO

HORA



ANEXO-2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO





ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail: asibsa.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE NEONATOLOGIA NORTE

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales		
No.	20	
Partida	Equipos de Neonatología Región Norte	
Servicio requerido	Preventivo	
Mantenimientos Solicitados	1	
Hoja 1 de 8		
Rutina de Mantenimiento Preventivo		
COLCHÓN TIPO CANGURO/ SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL		
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo		
Módulo de control. Conector de placa térmica. Colchón de agua. Resistencia de calentamiento. Nido. Barandales. Carro de transporte. Cable de alimentación.	El mantenimiento correctivo estará sujeto a las refacciones consideradas en el anexo 1B.	
4. Calibraciones		
N/A		
5. Seguridad Eléctrica		
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida
Tensión de red		
Potencia		
Corriente de fuga a tierra		
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)		
Corriente de fuga al chasis		
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)		
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		
6. Pruebas de buen funcionamiento		
Prueba de alarma de temperatura.		
Prueba de ausencia de colchón.		
Prueba de alarma de resistencia de calentamiento.		
Auto test de seguridad		
Alarma de fallo de alimentación.		
Prueba de estabilidad de temperatura en la colchoneta con ayuda de un		
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles		
• Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)		
3. Consumibles y Accesorios		
Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en		
Consumibles	Accesorios	
1 Botella de solución anti algas.	1 Nido desechable 1 Batería de 1.5 Volts de modulo de control. Reemplazo de Fusibles dañados	
Equipamiento y material		
Herramientas y Equipo	Material	
Malotines de herramienta especializada Multímetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)	

ATENTAMENTE.
ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASIB-04N13-888
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5386-1846,
FAX. (55) 5026-0536
E-mail asib.sa.cv@alt.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE NEONATOLOGIA NORTE

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales																									
No.	20																								
Partida	Equipos de Neonatología Región Norte																								
Servicio requerido	Preventivo																								
Mantenimientos Solicitados	1																								
Hoja 2 de 5																									
CUNA DE CALOR RADIANTE																									
Rutina de Mantenimiento Preventivo																									
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Cableado eléctrico. Contador de horas. Rodajas y frenos. Resistencias de calentamiento. Rejilla protectora. Timer. Cable de alimentación. Barandales. Acrílico protector de lámparas, en caso de contar con él. Membrana de control. Sistema de alarmas audibles y visuales. Sistema de movimientos. Control de elevación (en caso de contar con él). Lámpara de examenación. Lámparas ultravioletas o de luz azul (en caso de contar con ellas). Sistema de reanimación y succión. Gromers, en caso de contar con ellos. Placa porta objetos. Gabineta.																									
El mantenimiento correctivo estará sujeto a las refacciones consideradas en el anexo 1B.																									
4. Calibraciones N/A																									
5. Seguridad Eléctrica																									
<table border="1"><thead><tr><th>Paso de Medición</th><th>Valor Obtenido</th><th>Unidad de Medida</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tensión de red</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Potencia</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Corriente de fuga a tierra</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Corriente de fuga al chasis</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida	Tensión de red			Potencia			Corriente de fuga a tierra			Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)			Corriente de fuga al chasis			Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)			Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida																							
Tensión de red																									
Potencia																									
Corriente de fuga a tierra																									
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)																									
Corriente de fuga al chasis																									
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)																									
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra																									
6. Pruebas de buen funcionamiento Prueba de alarma de falla del sensor Fuebles. Prueba de alarma de temperatura programada. Prueba de alarmas audibles y visuales. Prueba de falla de línea de voltaje. Prueba de estabilidad de temperatura en la colchoneta con ayuda de un termómetro. Funcionamiento del Timer.																									
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)																									
3. Consumibles y Accesorios Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en:																									
<table border="1"><thead><tr><th>Consumibles</th><th>Accesorios</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 Colchón de hule espuma de poliuretano de 5 cm de espesor, con cubierta de vinil lavable, impermeable, reusable y liso. 2. Foco de la lámpara de examenación (cuando se cuenta con esta aplicación), se debe cambiar según las especificaciones del fabricante. 3. Foco y/o lámpara de fototerapia (cuando se cuenta con esta aplicación), se debe cambiar según las especificaciones del fabricante. Baterías</td><td>1 Sensor de temperatura cutánea central 1 Sensor de temperatura cutánea periférica, (cuando aplique al modelo). Lámpara de exploración sólo en caso de estar dañada. Lámpara de fototerapia si aplica al modelo del equipo y lo requiere porque el número de horas de uso es superior a 1500 horas excepto lámpara de led, o bien en la lectura con radiómetro este por debajo de la especificación de uso del fabricante. Reemplazo de Fuebles dañados</td></tr></tbody></table>	Consumibles	Accesorios	1 Colchón de hule espuma de poliuretano de 5 cm de espesor, con cubierta de vinil lavable, impermeable, reusable y liso. 2. Foco de la lámpara de examenación (cuando se cuenta con esta aplicación), se debe cambiar según las especificaciones del fabricante. 3. Foco y/o lámpara de fototerapia (cuando se cuenta con esta aplicación), se debe cambiar según las especificaciones del fabricante. Baterías	1 Sensor de temperatura cutánea central 1 Sensor de temperatura cutánea periférica, (cuando aplique al modelo). Lámpara de exploración sólo en caso de estar dañada. Lámpara de fototerapia si aplica al modelo del equipo y lo requiere porque el número de horas de uso es superior a 1500 horas excepto lámpara de led, o bien en la lectura con radiómetro este por debajo de la especificación de uso del fabricante. Reemplazo de Fuebles dañados	<table border="1"><thead><tr><th>Herramientas y Equipo</th><th>Materiales</th></tr></thead><tbody><tr><td>Maletines de herramienta especializada Multímetros digitales Termómetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica</td><td>Materiales para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)</td></tr></tbody></table>	Herramientas y Equipo	Materiales	Maletines de herramienta especializada Multímetros digitales Termómetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica	Materiales para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)																
Consumibles	Accesorios																								
1 Colchón de hule espuma de poliuretano de 5 cm de espesor, con cubierta de vinil lavable, impermeable, reusable y liso. 2. Foco de la lámpara de examenación (cuando se cuenta con esta aplicación), se debe cambiar según las especificaciones del fabricante. 3. Foco y/o lámpara de fototerapia (cuando se cuenta con esta aplicación), se debe cambiar según las especificaciones del fabricante. Baterías	1 Sensor de temperatura cutánea central 1 Sensor de temperatura cutánea periférica, (cuando aplique al modelo). Lámpara de exploración sólo en caso de estar dañada. Lámpara de fototerapia si aplica al modelo del equipo y lo requiere porque el número de horas de uso es superior a 1500 horas excepto lámpara de led, o bien en la lectura con radiómetro este por debajo de la especificación de uso del fabricante. Reemplazo de Fuebles dañados																								
Herramientas y Equipo	Materiales																								
Maletines de herramienta especializada Multímetros digitales Termómetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica	Materiales para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)																								

ATENTAMENTE
ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

9. 0

2

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE NEONATOLOGIA NORTE

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales		
No.	20	Equipos pertenecientes a la partida
Partida	Equipos de Neonatología Región Norte	
Servicio requerido	Preventivo	
Mantenimientos Solicitados	1	
Hoja 3 de 5		

INCUBADORA

Rutina de Mantenimiento Preventivo

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Motor Resistencia de calentamiento. Seguros de módulo. Aspa. Portillas Anillos y mangas. Gromers Seguros de portillas. Seguros de capote. Panel deflector Pared interna. Mecanismo de plataforma de colchon Sensor de humedad. Sensor de flujo de aire. Filtro de aire (en caso de contar con él) Capote. Bisagras de capote. Membrana de control Sistema de alarmas audibles y visuales Sistema de humidificación Depósito de agua		Sistema de movimiento de ascenso y descenso del equipo, en caso de contar con él. Llantas y frenos Gabinete. Sistema eléctrico, electrónico y mecánico. Cable de alimentación. El mantenimiento correctivo estará sujeto a las refacciones consideradas en el anexo 1B.	4. Calibraciones y Pruebas de Funcionamiento Temperatura programada Medición y ajuste del ruido de la incubadora a un rango de < 68 dB. Parámetro de la humedad 60 ± 20%, Velocidad del aire 10 a 15 cm/seg. Prueba de alarma de temperatura. Prueba de fallo de alimentación eléctrica.
---	--	--	---

5. Seguridad Eléctrica

Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida
Tensión de red		
Potencia		
Corriente de fuga a tierra		
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)		
Corriente de fuga al chasis		
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)		
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		

6. Pruebas de buen funcionamiento

Temperatura Programada.	34 °C	37 °C	39 °C
Nivel de ruido < 68 dB			
Velocidad de aire 10 a 15 cm/seg.			

2. Limpieza y lubricación de elementos móviles • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)

3. Consumibles y Accesorios	
Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en	
Consumibles	Accesorios
1 Colchón de hule espuma de poliuretano de 5 cm de espesor, con cubierta de vinil lavable, impermeable, reusable, liso y antibacterial. 1 Filtro bacteriológico para partículas menores a 0.5 micras. Batería	1 Sensor de temperatura cutánea central 1 Sensor de temperatura cutánea periférica, (cuando el modelo lo requiera) Aro iris o reten sólo cuando sea necesario por daño físico 1 juego de 4 mangas Empaques de puertas o empaques de ventanillas sólo cuando sea necesario por daño físico y no selle generando fuga de calor Fuelles sólo los que requieran reemplazo

Equipamiento y material	
Herramientas y Equipo	Material
Metálica de herramientas especializada Multímetros digitales Termómetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica Analizador de incubadoras	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antistática y bata de trabajo)

ATENTAMENTE,
 ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
 REPRESENTANTE LEGAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-E96
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail: asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE NEONATOLOGIA NORTE

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales	
No.	20
Partida	Equipos de Neonatología Región Norte
Servicio requerido	Preventivo
Mantenimientos Solicitados	1
Hoja 4 de 6	

INCUBADORA DE TRASLADO

Rutina de Mantenimiento Preventivo

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo Motor Resistencia de calentamiento. Seguros de módulo. Aspa. Portillas Anillos y mangas. Gromera Seguros de portillas. Seguros de capatete. Panel deflector Pared interna. Mecanismo de plataforma de colchon Sensor de humedad. Sensor de flujo de aire. Filtro de aire (en caso de contar con él) Capacete Bisagras de capatete. Membrana de control Sistema de alarmas audibles y visuales Sistema de humidificación Modulo de batería de respaldo	4. Calibraciones Sistema de control de temperatura (+/- 0.5 grados de tolerancia para la temperatura programada Medición y ajuste del ruido de la incubadora a un rango de < 58 dB. Parámetro de la humedad 60 ± 20%.																								
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles • Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)	5. Seguridad Eléctrica <table border="1"><thead><tr><th>Paso de Medición</th><th>Valor Obtenido</th><th>Unidad de Medida</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tensión de red</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Potencia</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Corriente de fuga a tierra</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Corriente de fuga al chasis</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida	Tensión de red			Potencia			Corriente de fuga a tierra			Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)			Corriente de fuga al chasis			Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)			Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida																							
Tensión de red																									
Potencia																									
Corriente de fuga a tierra																									
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)																									
Corriente de fuga al chasis																									
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)																									
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra																									
3. Consumibles y Accesorios Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en	6. Pruebas de buen funcionamiento Medición de carga y funcionamiento de la batería <table border="1"><thead><tr><th>Temperatura Programada</th><th>34 °C</th><th>37 °C</th><th>39 °C</th></tr></thead><tbody><tr><td>Nivel de ruido < 60 dB</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Velocidad de aire 10 a 15 cm/seg.</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Temperatura Programada	34 °C	37 °C	39 °C	Nivel de ruido < 60 dB				Velocidad de aire 10 a 15 cm/seg.															
Temperatura Programada	34 °C	37 °C	39 °C																						
Nivel de ruido < 60 dB																									
Velocidad de aire 10 a 15 cm/seg.																									
Equipamiento y material <table border="1"><thead><tr><th>Herramientas y Equipo</th><th>Material</th></tr></thead><tbody><tr><td>Maletines de herramienta especializada Multímetros digitales Termómetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica Analizador de incubadoras</td><td>Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antistática y bata de trabajo)</td></tr></tbody></table>	Herramientas y Equipo	Material	Maletines de herramienta especializada Multímetros digitales Termómetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica Analizador de incubadoras	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antistática y bata de trabajo)																					
Herramientas y Equipo	Material																								
Maletines de herramienta especializada Multímetros digitales Termómetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica Analizador de incubadoras	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antistática y bata de trabajo)																								

ATENTAMENTE,
CND. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-050113-884
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0538
E-mail: asb.sa.cv@att.net.mx
www.asb.sa.com

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE NEONATOLOGIA NORTE

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales	
No.	20
Partida	Equipos de Neonatología Región Norte
Servicio requerido	Preventivo
Mantenimientos Solicitados	1
Hoja 5 de 5	

Rutinas de Mantenimiento Preventivo																									
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo	4. Calibraciones																								
Pad. Sistema eléctrico. Contador de horas. Pedestal y perilla de ajuste de altura Rodejes y frenos Timer. Filtro Cable de alimentación. Switch de encendido. Control de intensidad Gabinete.	N/A																								
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles	5. Seguridad Eléctrica																								
- Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). - Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. - Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)	<table border="1"><thead><tr><th>Paso de Medición</th><th>Valor Obtenido</th><th>Unidad de Medida</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tensión de red</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Potencia</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Corriente de fuga a tierra</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Corriente de fuga al chasis</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida	Tensión de red			Potencia			Corriente de fuga a tierra			Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)			Corriente de fuga al chasis			Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)			Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida																							
Tensión de red																									
Potencia																									
Corriente de fuga a tierra																									
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)																									
Corriente de fuga al chasis																									
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)																									
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra																									
3. Consumibles y Accesorios	6. Pruebas de buen funcionamiento																								
Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en: <table border="1"><thead><tr><th>Consumibles</th><th>Accesorios</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Foco y/o tubo de fototerapia (bunado se cuenta con esta aplicación), se debe considerar según sea el caso y se encuentra dañada.</td><td>Lámpara de exploración sólo en caso de requerirlo porque el actual este fundido Lámpara de fototerapia si el modelo del equipo lo lleva y lo requiere porque el número de horas de uso es superior a 1500 horas o bien en la lectura con radiómetro esta por debajo de la especificación de uso del fabricante. Fusibles sólo los que requieran reemplazo En el caso de Billi Blanket 1 lámpara de fototerapia original</td></tr></tbody></table>	Consumibles	Accesorios	1. Foco y/o tubo de fototerapia (bunado se cuenta con esta aplicación), se debe considerar según sea el caso y se encuentra dañada.	Lámpara de exploración sólo en caso de requerirlo porque el actual este fundido Lámpara de fototerapia si el modelo del equipo lo lleva y lo requiere porque el número de horas de uso es superior a 1500 horas o bien en la lectura con radiómetro esta por debajo de la especificación de uso del fabricante. Fusibles sólo los que requieran reemplazo En el caso de Billi Blanket 1 lámpara de fototerapia original	Prueba del encendido del equipo. Revisión de longitud de onda en el rango 420-500 NM.																				
Consumibles	Accesorios																								
1. Foco y/o tubo de fototerapia (bunado se cuenta con esta aplicación), se debe considerar según sea el caso y se encuentra dañada.	Lámpara de exploración sólo en caso de requerirlo porque el actual este fundido Lámpara de fototerapia si el modelo del equipo lo lleva y lo requiere porque el número de horas de uso es superior a 1500 horas o bien en la lectura con radiómetro esta por debajo de la especificación de uso del fabricante. Fusibles sólo los que requieran reemplazo En el caso de Billi Blanket 1 lámpara de fototerapia original																								
Equipamiento y material																									
Heramientas y Equipo	Material																								
Manejadores de herramienta especializada Multímetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pulsera antiestática y bata de trabajo)																								

ATENTAMENTE
ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL

9. 2

8.



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B90
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail: asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

México D.F. a 22 de diciembre de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ROUTINAS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE NEONATOLOGIA NORTE

Mantenimiento Preventivo a Equipo Médico de Diversas Especialidades

Datos Generales		
No.	20	
Partida	Equipos de Neonatología Región Norte	
Servicio requerido	Preventivo	
Mantenimientos Solicitados	1	
Hoja 8 de 6		
Rutina de Mantenimiento Preventivo		
1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo		
Tarjeta electrónica de control Tarjeta de mandos Teclado de membrana Cable de línea Filtro Tubería Deposito de agua Manguera interna Manguera de conexión para sabanas Sabana con conexiones Sistema de circulación Sistema de calefacción Sistema de refrigeración Sistema de control de seguridad de la temperatura Sistema de bajo nivel de agua Indicador de flujo de agua Conectores de flujo interno y externo Válvula solenoides Interruptor de caudal Fuente de alimentación		
4. Calibraciones		
N/A		
5. Seguridad Eléctrica		
Paso de Medición	Valor Obtenido	Unidad de Medida
Tensión de red		
Potencia		
Corriente de fuga a tierra		
Condición de primera falla (Línea de alimentación abierta)		
Corriente de fuga al chasis		
Condición de segunda falla (Línea de tierra abierta)		
Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra		
6. Pruebas de buen funcionamiento		
Sistema de circulación Sistema de calefacción Sistema de refrigeración Teclado de membrana		
2. Limpieza y lubricación de elementos móviles		
• Efectuar limpieza integral del equipo (interna y externa). • Limpieza del sistema eléctrico y electrónico. • Lubricación de partes móviles (Según las necesidades y especificaciones del equipo)		
3. Consumibles y Accesorios		
Deberá realizarse la entrega de todos los consumibles y accesorios enunciados en		
Consumibles	Accesorios	
N/A	Manguera de conexión externa (únicamente si las que contiene el equipo presentan fugas)	
Equipamiento y material		
Herramientas y Equipo	Material	
Maletines de herramienta especializada Multímetros digitales Analizadores de seguridad eléctrica	Material para limpieza y sanitización de los equipos Equipo de protección del técnico (gafas protectoras, guantes, pañuelo antiséptico y bata de trabajo)	

ATENTAMENTE,
ING. HILDA LÓPEZ MORALES GALÁN
REPRESENTANTE LEGAL



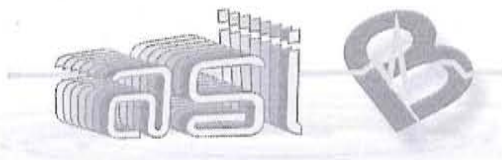
ANEXO 3

INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVOS



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
dl.gob.mx
salud.dl.gob.mx



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR

DATOS DEL PROVEEDOR

EMPRESA:	Asesoría y Servicio Integral Biomédico S.A. de C.V.				
DIRECCIÓN:	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DOMICILIO FISCAL: Lago Cuitzeo No 37, Int. 102, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F. LABORATORIO, TALLER Y ALMACEN: Lago Patzcuaro No. 43, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.				
TELÉFONO:	(55) 5396-1846 (55) 5025-0536 (55) 5342-1771				
E-MAIL:	asib.sa.cv@att.net.mx , asib2008@prodigy.net.mx				
TIPO DE INMUEBLE	EDIFICIO (X)	DEPARTAMENTO (X)	PROPIO	CON ESTACIONAMIENTO (X)	
	CASA HABITACIÓN	LOCAL COMERCIAL	ARRENDADO (X)	CON ALMACÉN (X)	

REQUISITOS

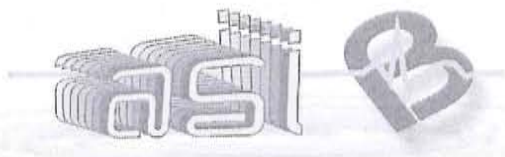
(LA INFRAESTRUCTURA DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL SERVICIO QUE SE LICITA)

OBSERVACIONES:

PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CONTRATADO

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTOS ORIGINALES QUE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS LA CAPACITACIÓN Y LA EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS Y TÉCNICOS (DIPLOMAS, CERTIFICADOS, CONTRATOS ORIGINALES)

	NOMBRE	CARGO	CAPACITACIÓN	
			SI	NO
1.	ING. AGUILAR MARTINEZ RICARDO EUSEBIO	SUPERVISOR	X	
2.	ING. PAREDES ALVAREZ ALBERTO	ING. SERVICIO	X	
3.	ING. ALONSO JAVIER HERNANDEZ CERVANTES	ING. SERVICIO	X	
4.	ING. LUIS ANTONIO DIAZ GONZALEZ MARTINEZ	ING. SERVICIO	X	



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

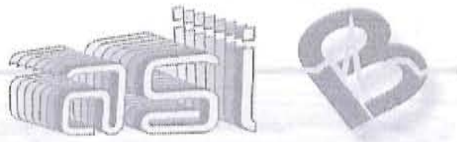
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

5.	ING. JUAN PABLO MENDICOA RUANO	ING. SERVICIO	X	
6.	ING. PEREZ AQUINO JOSE ENRIQUE	ING. SERVICIO	X	
7.	ING. MORALES GALAN ANA LILIA	ING. SERVICIO	X	
8.	ING. MORALES GALAN HILDA LETICIA	SUPERVISOR	X	
9.	ING. RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAGOBERTO	ING. SERVICIO	X	
10.	ING. SONIA SAN JUAN TRANQUILINO	ING. SERVICIO	X	
11.	TEC. VEGA MALDONADO SILVIA	TEC. SERVICIO	X	

+



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

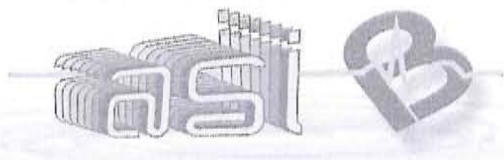
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFRAESTRUCTURA NECESARIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

ÁREA DE SERVICIO	CUMPLE		COMENTARIOS
	SI	NO	
¿CUENTA CON TALLER O ÁREA DE SERVICIO CON UN ÁREA MÍNIMA DE 36 M² EQUIPADO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PARTIDA EN LA QUE CONCURSA?	X		
¿HAY HACINAMIENTO EN ESTA ÁREA? NOTA: HACINAMIENTO: ACUMULACIÓN DESORDENADA DE BIENES Y/O OBJETOS.		X	
¿HAY ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN EL ÁREA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO?	X		
¿CUENTA CON HERRAMIENTA BÁSICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PARTIDA EN LA QUE CONCURSA?	X		
¿CUENTA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PARTIDA EN LA QUE CONCURSA?	X		
¿HAY DISTRIBUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DE SERVICIO?	X		
¿SE PRACTICA ALGÚN TIPO DE RECICLAJE EN EL ÁREA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO?	X		
¿EXISTE PROTOCOLOS DE SERVICIO A SEGUIR EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO?	X		
¿CUENTA CON TRASPORTE PARA PERSONAL (AUTO)? ¿CUÁNTOS?	X		2 AUTOS
¿CUENTA CON TRANSPORTE PARA EQUIPO (CAMIONETA)? ESPECIFICAR CANTIDAD.	X		2 CAMIONETAS
EL ÁREA CUENTA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS (EQUIPO DE OFICINA, ÁREA DE RECEPCIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVOS)	X		



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

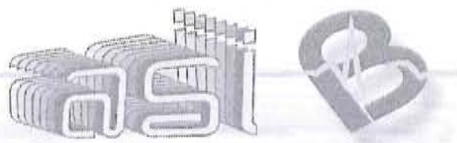
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EXISTE ORGANIZACIÓN Y CONTROL EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA (ARCHIVO DE DOCUMENTOS, ORDENES DE SERVICIO, CONTRATOS Y FACTURAS)	X		
CUENTA CON MANUALES DE SERVICIO DE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS EQUIPOS DE LA PARTIDA EN LA QUE CONCURSA EL PROVEEDOR Y DE ACUERDO AL INVENTARIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.	X		
CUENTA CON GUÍAS RÁPIDAS DE USUARIO DE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS EQUIPOS DE LA PARTIDA EN LA QUE CONCURSA EL PROVEEDOR.	X		

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

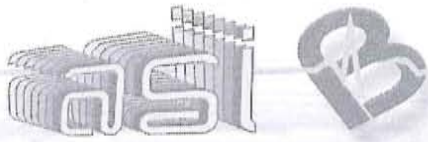
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HERRAMIENTA, EQUIPO ESPECIALIZADO Y CALIBRADO

EQUIPO	CANTIDAD	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (VIGENCIA)	OBSERVACIONES
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	6	ANEXO A	
MEDIDOR DE FLUJO/VOLUMEN			
PULMÓN DE PRUEBA ELECTRÓNICO CON RESISTENCIAS			
EQUIPO DE SIMULACIÓN DE PACIENTE			
ANALIZADOR DE GASES ANESTÉSICOS			
EQUIPO DE MEDICIÓN DE % DE O ₂			
EQUIPO DE MEDICIÓN DE % DE SPO ₂	1	ANEXO A	
EQUIPO DE PRUEBA DE VENTILACIÓN			
EQUIPO DE MEDICIÓN DE PRESIÓN INVASIVA.			
EQUIPO DE MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA.	1	ANEXO A	
MULTÍMETRO	8	ANEXO A	
OSCILOSCOPIO	1	ANEXO A	
AMPERÍMETRO DE GANCHO	1	ANEXO A	
MALETÍN DE HERRAMIENTAS DIVERSAS.	10	N/A	
MEDIDORES DIGITALES DE RESISTENCIA DE RED ELÉCTRICA (MEGGER U OTRA MARCA)			
1 MEDIDOR DIGITAL DE Kv _p .			
1 MEDIDOR DIGITAL DE más.			
EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS VENTILADORES (FLUJO / VOLUMEN / PRESIÓN / FRECUENCIA RELACIÓN/E)			
EQUIPOS DE MEDICIÓN DE FIO ₂			
ANALIZADORES DE GASES ANESTÉSICOS (SEVOFLORANE, ISOFLORANE Y DESFLORANE)			
MONITORES DE PACIENTE PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA SIMULADORES DE PACIENTE (ECG, PRESIÓN INVASIVA, PRESIÓN NO INVASIVA, TEMPERATURA)	1	ANEXO A	
SONÓMETRO TIPO 1	1	ANEXO A	
MASTOIDES			
TERMÓHIGROMETRO			
TERMÓMETROS DIGITALES	4	ANEXO A	
MANÓMETROS DE 160 MM DE HG			



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cy@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CRONÓMETROS			
ANALIZADOR DE INCUBADORAS	2	ANEXO A	
TACÓMETROS DIGTALES			
MEDIDOR DE LUCES			
TERMÓMETROS INFRAROJOS			
SIMULADORES DE PACIENTE ECG	6	ANEXO A	
EQUIPOS PARA PRUEBA DE DESCARGA (ANALIZADOR DE DESFIBRILADORES)			
MEDIDOR DE PRESIÓN			
ANALIZADORES DE UNIDADES ELECTROQUIRÚRGICAS			
MEDIDORES DE KV, MA, DOSIS Y TIEMPO. (EN CASO DE NO ESTAR CONFORMADO EN UN SOLO EQUIPO, SE SOLICITA ENTONCES 2 EQUIPOS POR CADA FACTOR)			
MULTIMETROS DIGITALES	8	ANEXO A	
REGLA DE INCIDENCIA DEL RAYOS X CON EL RAYO LUMINICO			
RADIOMETRO	2	ANEXO A	

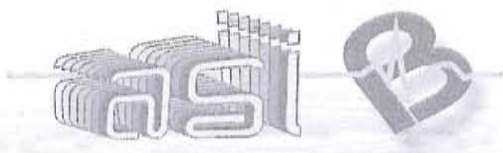
**SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL
D.F.**

Nombre, Cargo y Firma

POR PARTE DE LA EMPRESA

Ing. Hilda Leticia Morales Galán
Administrador Único

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DERIVADA DE LA VERIFICACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO CONFORME A LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

EMPRESA:	Asesoría y Servicio Integral Biomédico S.A. de C.V.
DIRECCIÓN:	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DOMICILIO FISCAL: Lago Cuitzeo No 37, Int. 102, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F. LABORATORIO, TALLER Y ALMACEN: Lago Patzcuaro No. 43, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TELÉFONO:	(55) 5396-1846 (55) 5025-0536 (55) 5342-1771
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Hilda Leticia Morales Galán
PARTIDA A LICITAR:	PARTIDA 6: NEONATOLOGIA REGION NORTE

REPORTE DE INFRAESTRUCTURA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

ÁREA DE LABORATORIO.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA
24 METROS CUADRADOS.	SI
ESPACIO DE FÁCIL Y SEGURO ACCESO PARA EL PERSONAL Y EQUIPOS.	SI
ÁREAS DELIMITADAS POR FRANJAS AMARILLAS DE 5 CM. POR PARTIDA A PARTICIPAR.	SI
ÁREA DE RECEPCIÓN DE REPORTES DE SERVICIOS.	SI
ÁREA DE ALMACENAJE DE EQUIPO PARA REPARACIÓN Y ENTREGA FUNCIONANDO.	SI
ÁREA DE CARGA Y DESCARGA DE EQUIPO.	SI



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2 MESAS DE TRABAJO CON: UNA TOMA DE AIRE, UNA TOMA DE OXIGENO CON SUS RESPECTIVAS CONEXIONES, UN EQUIPO DE CALIBRACIÓN (PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN), UN PULMÓN Y KIT DE PRUEBAS, PARA EL CASO DE PARTIDAS DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS Y ANESTESIA.	N/A
2 MESAS DE TRABAJO CON EQUIPAMIENTO MÍNIMO : UN TAPETE ANTIESTÁTICO, UNA PULSERA ANTIESTÁTICA, UN FORRO MILIMÉTRICO PARA PROTECCIÓN DE TARJETAS, UNA LÁMPARA DE TRABAJO, EQUIPO DE MEDICIÓN (MULTÍMETRO, OSCILOSCOPIO), UN MALETÍN DE HERRAMIENTA GENERAL, 2 CONTACTOS ELÉCTRICOS POLARIZADOS DOBLES, POR PARTIDA A PARTICIPAR.	SI
PUNTOS ADICIONALES.	

OTRAS ÁREAS

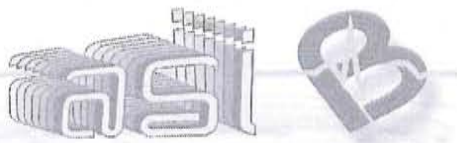
DETALLAR.

ALMACENES	32m ²
RECEPCIÓN	9m ²
ADMINISTRACIÓN	50m ²
ÁREAS ADICIONALES	40m ²

4.

Q

f.



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

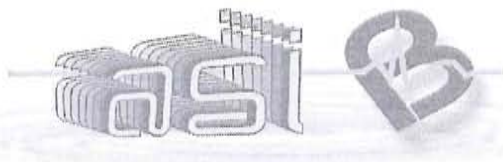
AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE PRUEBA, SEGURIDAD Y CALIBRACIÓN A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDA

PARTIDA: NEONATOLOGIA REGION NORTE	
PROVEEDOR: Asesoría y Servicio Integral Biomédico S.A. DE C.V.	
FECHA: 22 de diciembre de 2015	

								DATOS DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (INCLUIR VIGENCIA)		
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	MODELO	N° SERIE	UNIDAD	CANTIDAD	NO. REPORTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	SE ANEXA FICHA TECNICA	BC BIOMEDICAL	SA2001	73352417	EQUIPO	1	3536	09/07/2015	09/07/2016
2	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	SE ANEXA FICHA TECNICA	BC BIOMEDICAL	SA2001	73352718	EQUIPO	1	82048-718-10	29/07/2015	30/01/2017
3	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA CON SIMULADOR DE PACIENTE	SE ANEXA FICHA TECNICA	BC BIOMEDICAL	SA2005	73363297	EQUIPO	1	3520	09/07/2015	09/07/2016
4	MULTÍMETROS	SE ANEXA FICHA TECNICA	FLUKE	116	25940983	EQUIPO	1	3518	07/07/2015	07/07/2016
5	MULTÍMETROS	SE ANEXA FICHA TECNICA	FLUKE	116	27060520	EQUIPO	1	3517	07/07/2015	07/07/2016
6	MULTÍMETROS	SE ANEXA FICHA TECNICA	FLUKE	116	30300604	EQUIPO	1	CEMMEX-E-2044-2015	20/08/2015	20/08/2016
7	MULTÍMETROS	SE ANEXA FICHA TECNICA	FLUKE	116	30300605	EQUIPO	1	CEMMEX-E-2045-2015	20/08/2015	20/08/2016
8	ANALIZADOR DE INCUBADORAS	SE ANEXA FICHA TECNICA	FLUKE	INCU	6050494	EQUIPO	1	3817	04/11/2015	04/11/2016
9	ANALIZADOR DE INCUBADORAS	SE ANEXA FICHA TECNICA	FLUKE	INCU	60501160	EQUIPO	1	3527	09/07/2015	09/07/2016



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

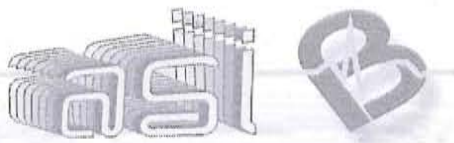
AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

								DATOS DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (INCLUIR VIGENCIA)		
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	MODELO	N° SERIE	UNIDAD	CANTIDAD	NO. REPORTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
10	RADIOMETRO	SE ANEXA FICHA TECNICA	INTERNATIONAL LIGHT TECHNOLOGIES	ILT74	ILT74CE0023	EQUIPO	1	403054511	03/05/2014	03/05/2016
11	RADIOMETRO	SE ANEXA FICHA TECNICA	INTERNATIONAL LIGHT TECHNOLOGIES	ILT74	ILT74CE0050	EQUIPO	1	508126114	08/12/2015	12/08/2016
12	OSCILOSCOPIO	SE ANEXA FICHA TECNICA	FLUKE	124	DM9260271	EQUIPO	1	3646	24/08/2015	24/08/2016
13	MALETINES DE HERRAMIENTA		VARIAS	N/A	N/A	MALETA	6			


Ing. Hilda Leticia Morales Galán
(Administrador Unico)







R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

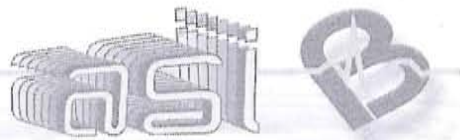
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REGIONALIZACIÓN DE TÉCNICOS DESIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS			
No.	UNIDAD MÉDICA	TÉCNICO ASIGNADO	NEXTEL O CELULAR
1	HOSPITAL GENERAL XOCO	ING. RICARDO EUSEBIO AGUILAR MARTINEZ Y/O ING. ANA LILIA MORALES GALAN	04455-36316780 04455-4908-1004
2	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	ING. ALONSO JAVIER HERNÁNDEZ CERVANTES Y/O TEC. SILVIA VEGA MALDONADO	04455-1297-8970
4	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	ING. JOSE ENRIQUE PEREZ AQUINO Y/O/ ING. ALBERTO PAREDES ALVAREZ	04455-5069-9131 04455-6115-8363
5	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	ING. JOSE ENRIQUE PEREZ AQUINO Y/O/ ING. ALBERTO PAREDES ALVAREZ	04455-5069-9131 04455-6115-8363
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	ING. JOSE ENRIQUE PEREZ AQUINO Y/O/ ING. ALBERTO PAREDES ALVAREZ	04455-5069-9131 04455-6115-8363
8	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	ING. LUIS ANTONIO DIAZ MARTINEZ Y/O ING. JUAN PABLO MENDICOA RUANO	04455-4531-9577
9	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	ING. JOSE ENRIQUE PEREZ AQUINO Y/O/ ING. ALBERTO PAREDES ALVAREZ	04455-5069-9131 04455-6115-8363
10	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	ING. RICARDO EUSEBIO AGUILAR MARTINEZ Y/O ING. ANA LILIA MORALES GALAN	04455-36316780 04455-4908-1004
11	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	ING. RICARDO EUSEBIO AGUILAR MARTINEZ Y/O ING. ANA LILIA MORALES GALAN	04455-36316780 04455-4908-1004
14	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	ING. LUIS ANTONIO DIAZ MARTINEZ Y/O ING. JUAN PABLO MENDICOA RUANO	04455-4531-9577
16	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	ING. JOSE ENRIQUE PEREZ AQUINO Y/O/ ING. ALBERTO PAREDES ALVAREZ	04455-5069-9131 04455-6115-8363
17	C.R.U.M.	ING. RICARDO EUSEBIO AGUILAR MARTINEZ Y/O ING. ANA LILIA MORALES GALAN	04455-36316780 04455-4908-1004
18	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	ING. RICARDO EUSEBIO AGUILAR MARTINEZ Y/O ING. ANA LILIA MORALES GALAN	04455-36316780 04455-4908-1004
19	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	ING. RICARDO EUSEBIO AGUILAR MARTINEZ Y/O ING. ANA LILIA MORALES GALAN	04455-36316780 04455-4908-1004
20	CEFERESSMA SANTA MARTHA	ING. RICARDO EUSEBIO AGUILAR MARTINEZ Y/O ING. ANA LILIA MORALES GALAN	04455-36316780 04455-4908-1004

Ing. Hilda Leticia Morales Galán
(Administrador Único)



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

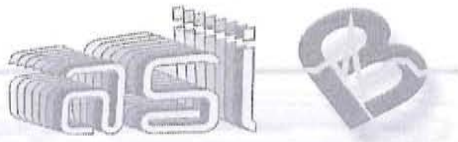
1.1 PLANTILLA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE EJECUTARÁ

1.2 EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDA

PARTIDA: 2 NEONATOLOGIA REGION NORTE	
PROVEEDOR: Asesoría y Servicio Integral Biomédico S.A. DE C.V.	
FECHA: 22 de diciembre de 2015	

No.	CATEGORÍA O PUESTO	NOMBRE	TITULO	ANTIGÜEDAD LABORAL EN LA EMPRESA
1	SUPERVISOR	AGUILAR MARTINEZ RICARDO EUSEBIO	ING. BIOMEDICO	3 AÑOS
4	ING. DE SERVICIO	PAREDES ALVAREZ ALBERTO	ING. ELECTRICO ELECTRONICO	2 AÑOS
3	ING. DE SERVICIO	ALONSO JAVIER HERNANDEZ CERVANTES	ING. BIONICO PASANTE DE M.C. ING. BIOMEDICA	1 AÑO
5	ING. DE SERVICIO	LUIS ANTONIO DIAZ GONZALEZ MARTINEZ	PASANTE DE ING. BIOMEDICA	1 AÑO
2	ING. DE SERVICIO	JUAN PABLO MENDICOA RUANO	TEC. ELECTRONICA Y PASANTE DE CONTROL Y AUTOMATIZACION	5 MESES
1	ING. DE SERVICIO	PEREZ AQUINO JOSE ENRIQUE	ING. BIOMEDICO	8 AÑOS
4	ING. DE SERVICIO	MORALES GALAN ANA LILIA	ING. ELECTRICO	3 AÑOS

Nota: NO DEBEN DE INCLUIRSE LOS MISMOS TÉCNICOS PARA LAS DIFERENTES PARTIDAS EN LA QUE EL PROVEEDOR PARTICIPE. ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRLO EN LA PROPUESTA TÉCNICA



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cy@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

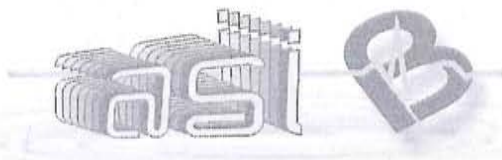
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RELACIÓN DE MANUALES DE SERVICIO POR PARTIDA CON LOS CUALES CUENTA EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

PARTIDA: NEONATOLOGIA REGION NORTE	
PROVEEDOR: Asesoría y Servicio Integral Biomédico S.A. DE C.V.	
FECHA: 22 de diciembre de 2015	

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1	FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANQUET
2	FOTOTERAPIA	OHMEDA	BILIBLANQUET
3	INCUBADORA	AIR BORNE	185
4	INCUBADORA	AIR SHIELD ISOLETTE	C400
5	INCUBADORA	AIR SHIELD ISOLETTE	C500
6	INCUBADORA	DRAGER	C2000
7	INCUBADORA	DRAGER	C2000
8	INCUBADORA	DRAGER	C2000
9	INCUBADORA	AIR SHIELD	TI100
10	INCUBADORA	DRAGER	8000
11	INCUBADORA	DRAGER	CALEO
12	INCUBADORA	DRAGER	TI500 GLOBE
13	INCUBADORA	DRAGER	TI500 GLOBE
14	INCUBADORA	MEDIX	TR200
15	INCUBADORA	MEDIX	TR201



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

16	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	CT94
17	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	ISOTERM
18	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCARE	EXSPECTA
19	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THER 8004
20	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THER 8004
21	CUNA DE CALOR RADIANTE	GE	GIRAFFE
22	CUNA DE CALOR RADIANTE	OMHEDA	3000
23	CUNA DE CALOR RADIANTE	KANMED	BABYWARMER
24	CUNA DE CALOR RADIANTE	KANMED	BABYWARMER

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SOLICITADOS CUENTO CON TODOS LOS MANUALES DE SERVICIO (MANTENIMIENTO) DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS SUJETOS A ESTA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE PARTICIPO.



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

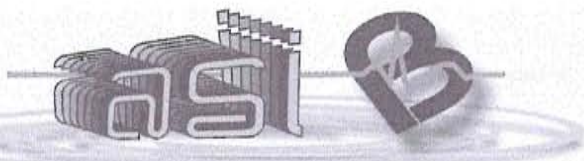
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3
INFRAESTRUCTURA Y PORCENTAJE DE CORRECTIVO

N°	PARTIDA	PORCENTAJE PARA PREVENTIVO	PORCENTAJE PARA CORRECTIVO	PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIO		EQUIPO DE RESPALDO NECESARIO	HERRAMIENTA NECESARIA	EQUIPO NECESARIO
				Técnicos	Supervisores			
1	EQUIPO DE ANESTESIA	65	35	8	2 Ingenieros calificados y certificados ante las marcas: Drager, Datex Ohmeda y Mindray.	16	8 Maletines de herramienta especializada	4 Equipos de medición de parámetros ventiladores (flujo / volumen / presión / frecuencia relación/E) 4 Osciloscopios 12 Multímetros Digitales. 5 Analizadores de seguridad eléctrica. 8 Pulmones de prueba.) 5 Equipos de medición de FIO2 4 Analizadores de gases anestésicos (sevoflurane, isoflurane y desflorane) 4 Equipo de Simuladores de paciente (ECG, SPO2, PRESION NO INVASIVA, PRESION INVASIVA, TEMPERATURA) 8 Maletines de herramientas especializadas para unidades de anestesia
2	AUTOCLAVES	60	40	6	1		6 Maletines de herramienta diversa	6 Multímetros digitales 6 Amperímetros de gancho 6 Termómetros digitales
3	MONITORES DE SIGNOS VITALES (REGIÓN NORTE)	75	25	4	1	8	4 Maletines de herramienta especializada	4 Multímetro digital 2 Analizador de seguridad eléctrica 2 Simuladores de paciente 1 Osciloscopio
4	MONITORES DE SIGNOS VITALES (REGIÓN CENTRO)	75	25	4	1	8	4 Maletines de herramienta especializada	4 Multímetro digital 2 Analizador de seguridad eléctrica 2 Simuladores de paciente 1 Osciloscopio
5	MONITORES DE SIGNOS VITALES (REGIÓN SUR)	75	25	4	1	8	4 Maletines de herramienta especializada	4 Multímetro digital 2 Analizador de seguridad eléctrica 2 Simuladores de paciente 1 Osciloscopio
6	NEONATOLOGÍA (REGIÓN NORTE)	75	25	4	1	8	4 Maletines de herramienta especializada	4 Multímetros digitales 2 Analizadores de seguridad eléctrica 4 Termómetros digitales 2 Analizador de incubadoras 2 Radiómetros
7	NEONATOLOGÍA (REGIÓN SUR)	75	25	4	1	8	4 Maletines de herramienta especializada	4 Multímetros digitales 2 Analizadores de seguridad eléctrica 4 Termómetros digitales 2 Analizador de incubadoras 2 Radiómetros
8	RAYOS X DIVERSAS MARCAS	70	30	7	1		7 Maletines de herramienta especializada	2 Medidores de kv, ma, dosis y tiempo. (En caso de no estar conformado en un solo equipo, se solicita entonces 2 equipos por cada factor) 1 Osciloscopio 1 Meguer 2 Medidores de luxes 7 Multímetros digitales 1 Regla de incidencia del rayo X con el rayo lumínico
9	RED FRÍA	80	20	6	1		8 Maletines de herramienta especializada	8 Amperímetros de gancho 8 Manómetros 8 Multímetros digitales 8 Termómetros infrarrojos



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

10	TERAPIA PULMONAR	75	25	9	1	40	9 Maletines de herramienta especializada	4 Medidores de parámetros de ventilación (volumen, presión, flujo, tiempo y concentración de O2) 3 Osciloscopios 9 Multímetros Digitales. 5 Analizadores de seguridad eléctrica. 9 Pulmones de prueba. 7 Equipos de medición de FIO2 1 Pulmón de prueba electrónico con complanzas y resistencias variables
----	------------------	----	----	---	---	----	--	---

- PORCENTAJES CONSIDERADOS SOBRE UN 100% DEL PRECIO UNITARIO POR TIPO DE EQUIPO.

REPRESENTANTE LEGAL

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.



ANEXO 5

CALENDARIO DE SERVICIO



2



R.F.C. ASI-040113-505
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5398-1846,
FAX. (55) 5025-0538
E-mail asib.sa.ci@att.net.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

México D.F. a 28 de agosto de 2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. MANUEL LORIA DE REGIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ATN: LIC. GUSTAVO MARTINEZ MUÑOZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS

PARTIDA: 6 NEONATOLOGIA NORTE

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

COMIS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	UBICACIÓN	PROGRAMACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0025	19.7.5126209	TOCOCIRUGIA	16 de marzo de 2016
2	SEGURO POPULAR	GENERAL BALBUENA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0034	19.7.5126238	TOCOCIRUGIA	24 de febrero de 2016
3	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0103	19.7.5126221	UCIN	16 de marzo de 2016
4	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0020	19.7.5126334	UCIN	16 de marzo de 2016
5	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0019	19.7.5126338	UCIN	16 de marzo de 2016
6	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0018	19.7.5126342	UCIN	16 de marzo de 2016
7	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	COLCHÓN TIPO CANGURO	BS-03	S/M	BB1697/05	19.7.5055235	UCIN	16 de marzo de 2016
8	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	COLCHÓN TIPO CANGURO	BS-03	S/M	BB1696-05	19.7.5055234	UCIN	16 de marzo de 2016
9	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	TR4531	146	19.7.325543	AUDIOMETRIA	29 de febrero de 2016
10	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	TR4531	143	19.7.5079987	TOCOCIRUGIA	17 de marzo de 2016

2

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuiztlan No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5386-1846,
FAX. (55) 5025-0535
E-mail: asib.sa.cw@att.net.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

11	SEGURO POPULAR	HOSPITAL GENERAL XOCO	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	TR4531	149	19.7.251001	PATOLOGIA	17 de marzo de 2016
12	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-293	19.7.5140167	UTO	7 de marzo de 2016
13	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM	ARZH-0073	19.7.5126239	URGENCIAS	7 de marzo de 2016
14	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM	ARZH-0074	19.7.5126240	CUNERO PATOLOGICO	7 de marzo de 2016
15	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM	ARZH-0030	19.7.5126236	UTQ	7 de marzo de 2016
16	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZH-0110	19.7.5126384	CUNERO PATOLOGICO	8 de marzo de 2016
17	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	PT 4000	ARZH-0111	19.7.5126385	HOSPITALIZACION	8 de marzo de 2016
18	SEGURO POPULAR	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	SM	S/S	19.7.430373	HOSPITALIZACION	8 de marzo de 2016
19	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112B00541	19.7.5138105	URGENCIAS	26 de febrero de 2016
20	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	YT-1067-X	19.7.5140402	URGENCIAS	3 de marzo de 2016
21	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	CUNA DE CALOR RADIANTE	AIR SHIELDS	P-TT 400 M-3	3300	18.7C.47519-2	NEONATOLOGIA	14 de marzo de 2016
22	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	CUNA DE CALOR RADIANTE	AIR SHIELDS	P-TT 400 M-3	3305	19.7C.47519-1	NEONATOLOGIA	14 de marzo de 2016
23	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-296	19.7.5140178	QUIROFANO	14 de marzo de 2016
24	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDICA D	BABY CARE	201112B00507	19.7.5138143	URGENCIAS	14 de marzo de 2016
25	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPREMA	IT4	156	19.7.5253335	URGENCIAS	26 de febrero de 2016
26	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	368	19.7C.325534	NEONATOLOGIA	15 de marzo de 2016
27	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	370	19.7C.325532	NEONATOLOGIA	15 de marzo de 2016
28	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	372	19.7.32654-1	NEONATOLOGIA	15 de marzo de 2016
29	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	1921	376	19.7.382293	NEONATOLOGIA	15 de marzo de 2016
30	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	CUNA HIBRIDA	GE	GIRAFFE OHMIBED	S/S	19.7.5169475	UCIN	15 de marzo de 2016
31	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-162	19.7.5131593	NEONATOS	22 de febrero de 2016
32	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-185	19.7.5131594	NEONATOS	22 de febrero de 2016
33	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-167	19.7.5131595	NEONATOS	4 de marzo de 2016
34	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY TERM 8004	ARZH-0083	19.7.5126355	NEONATOS	22 de febrero de 2016



R.F.C. ASI-040113-E88
Lago Culteño No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5398-1848,
FAX. (55) 5025-0538
E-mail asib.sa.cv@atl.net.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO

35	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEM-0051	19.7.5176489	NEONATOS	4 de marzo de 2016
36	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEM-0052	19.7.5176490	NEONATOS	11 de marzo de 2016
37	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	CUNA TERMICA BABY THERM 8004	ARZN-0083	19.7.5126356	NEONATOS	repetida con 221
38	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	DRAGER	8800 MC	2400	19.7.5027176	NEONATOS	4 de marzo de 2016
39	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK23209	19.7.5126384	NEONATOS	23 de febrero de 2016
40	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK23238	19.7.5126407	NEONATOS	23 de febrero de 2016
41	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20242	19.7.5126411	NEONATOS	4 de marzo de 2016
42	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	DRAGER	UNICO	LK20251	19.7.5126420	NEONATOS	4 de marzo de 2016
43	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	MEDIPREMA	149	ITA	19.7.8086482	URGENCIAS	11 de marzo de 2016
44	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	NATAL CARE	MEDIX	3305	19.7C.5051329	NEONATOS	24 de febrero de 2016
45	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	NATAL CARE	MEDIX	34005	19.7.5051328	NEONATOS	24 de febrero de 2016
46	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CAREPLUS	HCHA 00386	19.7C.502675-3	NEUROLOGIA	7 de marzo de 2016
47	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CAREPLUS	HCHA 0380	19.8.9070	NEUROCIURGIA	7 de marzo de 2016
48	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELECT	IT-2000	IT-826-U	19.7.5127028	NEONATOS	24 de febrero de 2016
49	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPREMA	MP4	1518	19.7C.325270	NEUROLOGIA	11 de marzo de 2016
50	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIPREMA	MP4	1524	19.7.325275	NEONATOS	11 de marzo de 2016
51	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	INCUBADORA DE TRASLADO	TEHSA	PHI 1000 SD	PSDO533078 08	18.7.5130626	NEONATOS	7 de marzo de 2016
52	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	LUMITEX INC	BILISOFT	HFA550964	19.7.5180510	NEONATOS	7 de marzo de 2016
53	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	361	S/S	19.7.325265	NEONATOS	25 de febrero de 2016
54	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	363	S/S	19.7.325267	NEONATOS	25 de febrero de 2016
55	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	367	S/S	18.7C.325268	NEONATOS	25 de febrero de 2016
56	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	362	S/S	19.7.325266	NEONATOS	25 de febrero de 2016
57	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOS CARE	EXSPECTA	IN28-164	19.7.5131507	QUIROFANO	7 de marzo de 2016
58	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARYH-0019	18.7.5119303	NEONATOS	29 de febrero de 2016
59	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZA-0022	18.7.5126206	NEONATOS	8 de marzo de 2016

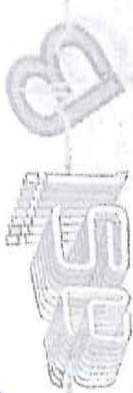


R.F.C. ASI-040113-B00
Lago Cuizaco No 37, Depto. 102,
Caj. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5398-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asibsa.caj@att.net.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

60	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZN-0079	19.7.5126352	NEONATOS	8 de marzo de 2016
61	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	LTS-158M	19.7.5004512	QUIROFANO	1 de marzo de 2016
62	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	KANMED	BB-03	B5764105	19.7.5066979	NEONATOS	1 de marzo de 2016
63	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGRS2769	19.7.5168464	NEONATOS	28 de febrero de 2016
64	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE OMNIBED	HDGRS2832	19.7.5168465	NEONATOS	28 de febrero de 2016
65	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGRS2828	19.7.5168474	NEONATOS	28 de febrero de 2016
66	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGRS2830	19.7.5168470	NEONATOS	28 de febrero de 2016
67	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZA-0030	19.7.5126214	NEONATOS	1 de marzo de 2016
68	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM	ARZJ-0066	19.7.5126252	NEONATOS	1 de marzo de 2016
69	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT3000	CT 50-088M	19.7C.48888-23	U.C.I.	1 de marzo de 2016
70	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGRS2823	19.7.5168471	NEONATOS	8 de marzo de 2016
71	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	SM	406	19.7C.48878-23	NEONATOS	15 de marzo de 2016
72	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	SM	365	19.7C.48705-38	NEONATOS	15 de marzo de 2016
73	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	SM	405	19.7.5089427	NEONATOS	15 de marzo de 2016
74	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	SM	405	19.7C.44057-42	NEONATOS	15 de marzo de 2016
75	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGRS2824	19.7.5168472	NEONATOS	9 de marzo de 2016
76	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGRS2768	19.7.5168469	NEONATOS	9 de marzo de 2016
77	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	SISTEMA DE CALENTAMIENTO NEONATAL HIBRIDO (INCUBADORA / CUNA TERMICA)	OHMEDA MEDICAL	GIRAFFE	HDGRS2823	19.7.5168473	NEONATOS	9 de marzo de 2016



R.F.C. ASI-040113-E36
Lago Cuizco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL (55) 5398-1846,
FAX (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.ov@att.net.mx
www.asifsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

78	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112B00519	19.7.5138141	URGENCIAS	1 de marzo de 2016
79	SEGURO POPULAR	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDICAD	BABY CARE	201112B00519	19.7.5138142	URGENCIAS	28 de febrero de 2016
80	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXPECTA	IN28-289	19.7.5140153	TOCO	25 de febrero de 2016
81	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXPECTA	IN28-290	19.7.5140154	QUIRO	25 de marzo de 2016
82	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ARZJ-0031	19.7.5126237	TOCO	25 de marzo de 2016
83	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-79-089-K	19.7.5086968	CUNERO	07/03/02016
84	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	TRS4531	222	19.7.325528	H.P.A	07/03/02016
85	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIPREMA	TRS4531	227	19.7.325526	H.P.A	07/03/02016
86	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA OHIO	3300	AANT0050	19.7.5013268	URGEN	07/03/02016
87	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	INTELLEGO	345-INT	19.7.5130360	H.P.B	08/03/02016
88	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA DE CALOR RADIANTE	TEHSA	TONALLI 1SD SERVIO DIGITAL	TSD0322033	19.7.5007600	QUIRO	08/03/02016
89	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	FRANCE	364	19.7.325313	H.P.A	08/03/02016
90	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MEDIPREMA	FRANCE	362	19.7.325312	H.P.B	08/03/02016
91	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	CUNA NIDO	KAN MED	BABY BED	BB178905	19.7.5054807	H.P.B	9 de marzo de 2016
92	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL CUAUTEPEC	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	NARCOMED	SM	SIS	19.7.3753386	H.P.B	9 de marzo de 2016
93	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	COLCHÓN TIPO CANGURO	KAN MED	BWSOW	B-5809105	19.7.5064303	CUNEROS	15 de marzo de 2016
94	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-294	19.7.5140169	CUNEROS	15 de marzo de 2016
95	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATMOSCAR	EXSPECTA	IN28-295	19.7.5140169	CUNEROS	15 de marzo de 2016
96	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYLOG 8004	ARVL-0011	19.7.5127002	CUNEROS	15 de marzo de 2016
97	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401AMERICA	3654	19.7.5133040	URGENCIAS	16 de marzo de 2016
98	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	INCUBADORA	MEDIPREMA	SM	S/S	19.7.5000004	QX	16 de marzo de 2016
99	SEGURO POPULAR	MATERNIO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT-2000	IT-1074X	19.7.5140400	CUNEROS	16 de marzo de 2016
100	FISCAL	C.R.U.M.	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM	ISOT-2050	19.7C.48515-3	CUARTO DE INCUBADORAS	29 de febrero de 2016
101	FISCAL	C.R.U.M.	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM	ISOT-2051	19.7.5176734	CUARTO DE INCUBADORAS	29 de febrero de 2016



R.F.C. ASI-041113-336
Lago Cuizaco No 37, Depto. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMEDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

102	FISCAL	C.R.U.M.	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTHERM	ISOT-2043	19.7.501831	CUARTO DE INCUBADORAS	1 de marzo de 2016
103	FISCAL	C.R.U.M.	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTHERM	ISOT-2052	19.7C-48451-25	CUARTO DE INCUBADORAS	1 de marzo de 2016
104	FISCAL	CEFERESMA	CUNA DE CALOR RADIANTE	IEMSA	TONALLI 1	TSD052222708	19.7.5130559		11 de marzo de 2016
105	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401	4049-10	19.7.5153241	CIRUGIA	22 de febrero de 2016
106	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401	4050-10	19.7.5153242	TOCOCIRUGIA (SALA DE EXPULSION 1)	22 de febrero de 2016
107	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM401 AMERICA	4047-10	19.7.5153307	TOCOCIRUGIA (SALA DE EXPULSION 2)	23 de febrero de 2016
108	FISCAL	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	INCUBADORA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	DREAGER	C2HS-1	LK00254	19.7.5129422	URGENCIAS (RECUPERACION)	23 de febrero de 2016

ATENTAMENTE.

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN

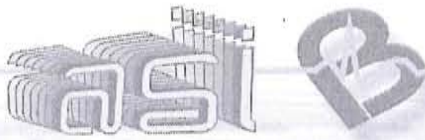
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6

DIRECTORIO DE HOSPITALES





R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 6 DIRECTORIO DE HOSPITALES

HOSPITALES GENERALES

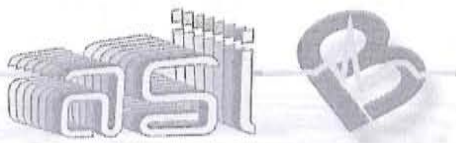
HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
1. BALBUENA	55-52-16-02 (DIR) 55-52-16-05 (ADM)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, C. P. 15900
2. DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM) 12-85-71-00 (CONM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ÁLVARO OBREGÓN CP. 01640
3. DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR) 57-02-07-69 (ADM)	EL CARMEN 42, COL. CENTRO, C P 06020
4. DR. RUBÉN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR) 53-41-26-01 (ADM)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, CP 11340
5. IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR) 54-29-30-85 (ADM)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, CP 09660
6. TLAHUAC	58-50-10-17 Conmutador Ext. Admon (76215)	AV. GABRIELA MISTRAL Y LA TURBA 655, COL. CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE DEL. TLAHUAC. C.P. 13278
7. LA VILLA	55-77-88-67 (DIR) 55-77-05-96 (ADM)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNA, CP 07460
8. MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR) 58-44-15-50 (ADM)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, CP 12000
9. XOCO	56-88-91-37 (DIR) 56-88-91-78 (ADM)	AV. MÉXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, CP 03340
10. AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR) 54-46-98-45 (ADM)	ENCINOS NO. 42, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4° SECCIÓN, DEL. TLALPAN, C.P. 14250
11. CLINICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 26-35-36-71	CUCO SÁNCHEZ MZ 143 LT 1 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09638

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
12. DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (ADM) 58-50-00-00 (CONM)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLAN COL. SAN. LORENZO TEZONCO. IZTAPALAPA, CP. 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
13. AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR) 55-61-79-04 (ADM)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, CP 02000
14. COYOACÁN	55-54-16-64 (DIR) 55-54-28-58 (ADM)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, CP 04850
15. IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR) 56-50-24-06 (ADM)	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, CP 08310
16. IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR) 56-85-69-12 (ADM)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, CP 09070



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cultzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
17. LA VILLA	57-81-20-69 (DIR) 57-81-20-24 (ADM) 55-77-67-07 (CONM)	HIDALGO S/N ESQ. CANTERA, COL. ESTANZUELA
18. LEGARIA	55-27-14-48 (DIR) 55-27-14-49 (ADM)	CALZ. LEGARÍA 371, COL. PENSIL SUR, CP. 11490
19. MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR) 55-71-17-37 (ADM)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, CP. 15530
20. PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR) 55-83-39-48 (ADM)	TOLNAHUAC Y PROL. ZARCO #14, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, CP. 06920
21. SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR) 55-51-00-03 (ADM)	AV. 506 Y AV. 501, COL. UNIDAD ARAGÓN
22. TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR) 52-76-53-72 (ADM)	ARQ. CARLOS LAZO Y GAVIOTA, COL TACUBAYA C.P. 16870

HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
23. XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR) 56-76-49-93 (ADM)	AV. PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. NATIVITAS COL BARRIO DE XALTOCAN CP 01690

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

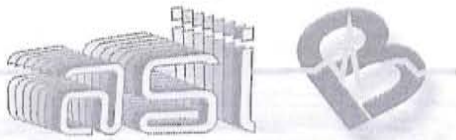
HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
24. CUAUTEPEC	53-06-21-90 (DIR) 53-06-27-47 (ADM)	CALLE EMILIANO ZAPATA NO 17 COL CUAUTEPEC BARRIO BAJO CP 17210
25. INGUARÁN	57-95-67-64 (DIR) 57-95-42-61 (ADM)	ESTAÑO E INGUARÁN S/N COL FELIPE ÁNGELES CP 15310
26. MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR) 56-83-50-48 (ADM)	AV. LUIS CABRERA NO 619 COL SAN JERÓNIMO LÍDICE CP 02000
27. NICOLÁS M. CEDILLO	53-94-05-65 (DIR) 53-94-05-75 (ADM)	GUSTAVO J S/N ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COL FRANCISCO VILLA CP 02400
28. TLAHUAC	58-42-36-01(DIR) 58-42-36-03 (ADM)	AV. TLAHUAC CHALCO231 COL. LA HABANA TLAHUAC CP 13050
29. TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR) 58-48-04-69 (ADM)	CALLE SANTA CRUZ NO 1 ESQ. ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA COL. SAN MIGUEL TOPILEJO CP 14500

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
30. C.R.U.M.	57-68-59-98 (DIR) 55-52-41-68 (DIR)	CALLE STAND S/N ESQ. SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, C.P. 15970, DEL. VENUSTIANO CARRANZA.

4-
e

h



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TORRE MÉDICA TEPEPAN

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
31. TORRE MÉDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR) 56-76-35-87 (ADM.)	CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO, C.P. 16020, DEL. TLALPAN.

TOXICOLOGICOS

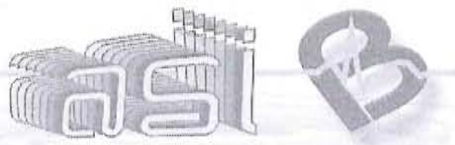
HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
32. VENUSTIANO CARRANZA	56-76-12-59	ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, DEL. VENUSTIANO CARRANZA.
33. XOCHIMILCO	56-76-12-59	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE S/N DEL. XOCHIMILCO

CENTROS DE RECLUSIÓN

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
34. CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL MASCULINO SANTA MARTHA "PENITENCIARIA"	54-29-99-94 54-27-69-77	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA
35. RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	53-23-77-06 53-06-41-24	JAIME NUNO 155 COL. ZONA ESCOLAR, CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO
36. RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	21-56-41-03	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL. SAN MATEO XALPA, DEL. XOCHIMILCO
37. RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	54-43-48-70 54-43-53-07	CALLE REFORMA ORIENTE No 100, COL. SAN LORENZO, DEL. IZTAPALAPA
38. CENTRO VARONIL DE REINSENCION SANTA MARTHA "CERESOVA"		
39. CENTRO FEMENIL DE REINSENCION SANTA MARTHA ACATITLA "CEFERESMA"	54-29-12-06 12-72-81-31	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA

COMUNIDADES DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
40. COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	56-55-70-15	AV. SAN FERNANDO No.1 COL. TORIELLO GUERRA, DEL. TLALPAN
41. COMUNIDAD PARA MUJERES	56-73-87-65	PERIFERICO SUR No. 4866, COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN
42. COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES	56-73-87-65	PERIFERICO SUR No. 4866, COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN
43. COMUNIDAD DE	55-30-57-57	PETEN S/N ES. OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE, DEL. BENITO



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES		JUAREZ
44. COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ABAD	55-30-57-57	SAN ANTONIO ABAD No. 124, 5TO PISO, COL. TRANSITO DEL CUAUHTEMOC

REGIONALIZACIÓN PARTIDA EQUIPO DE NEONATOLOGIA

EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION NORTE	EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION SUR
H.G. BALBUENA H.G. DR. ENRIQUE CABRERA H.G. DR. GREGORIO SALAS H.G. LA VILLA H.G. XOCO H.M.I. INGUARAN H.M.I. NICOLAS M. CEDILLO H.N.I. CUAUTEPEC H.P. AZCAPOTZALCO H.P. LEGARIA H.P. MOCTEZUMA H.P. PERALVILLO H.P. SAN JUAN DE ARAGON H.P. TACUBAYA H.P. LA VILLA	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ H.G. IZTAPALAPA H.G. MILPA ALTA H.G. AJUSCO MEDIO H.G. TLAHUAC H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS H.M.I. TLAHUAC H.M.I. TOPILEJO H.M.P. XOCHIMILCO H.P. IZTACALCO H.P. IZTAPALAPA H.P. COYOACAN

REGIONALIZACIÓN PARTIDA EQUIPO DE NEONATOLOGIA

EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION SUR	EQUIPO DE NEONATOLOGIA REGION NORTE
ESCUELA DE ENFERMERIA H.G. TORRE MÉDICA TEPEPAN	C.R.U.M. CEFERESSMA SANTA MARTHA C.H. EMILIANO ZAPATA H.G. TICOMÁN

ATENTAMENTE.

ING. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
ADMINISTRADOR ÚNICO.

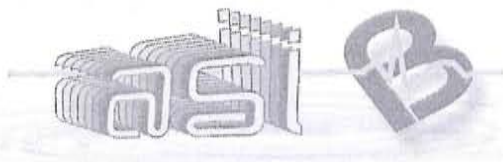
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.



ANEXO 7

SELLO DE SEGURIDAD





R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 7

SELLO DE SEGURIDAD

NOTA: ES LIBRE EL DISEÑO DEL SELLO DE SEGURIDAD ADHERIBLE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DEL EQUIPO, SIN EMBARGO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

LOGO EMPRESA  ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.	ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.			
	NOMBRE DE LA EMPRESA			
DATOS DE EQUIPO:	FECHA DE REALIZACIÓN DE MANTTO.		PRÓXIMA FECHA DE MANTTO.	
	MARCA	SERIE	MODELO	INVENTARIO
DATOS DEL MANTENIMIENTO:	PREVENTIVO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO		
	CORRECTIVO	TELÉFONO DE CONTACTO		

ATENTAMENTE.


ING. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
ADMINISTRADOR ÚNICO
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.







ANEXO 8

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO





ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 8

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

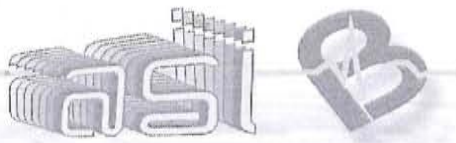
DATOS DEL PROVEEDOR			
Proveedor:	(1)		
Dirección:	(2)		
Teléfono(s):	(3)	Id Nextel:	(4)
No. De contrato:	(5)	Vigencia:	(6)
Partida Médica:	(7)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(8)	Firma:	(9)
Teléfono/Nextel:	(10)	Mail:	(11)
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(12)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de mantto de la Unidad hospitalaria:	(13)		
Firma de conformidad: (Contenido bitácora)	(14)	Fecha de recepción y sello del área:	(15)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(16)	Firma:	(17)
Cargo:	(18)		

Sello de la Empresa:

(19)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Formato para el calendario de ejecución de los servicios:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	Mantto. preventivo FECHA (DD/MM/AA)

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL EQUIPO

Equipo:	(20)		
Marca:	(21)	No. De serie:	(22)
Modelo:	(23)	No. De inventario:	(24)
Observaciones:	(25)		

DATOS DEL MANTENIMIENTO

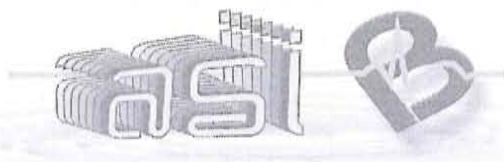
Fecha de inicio del mantenimiento:	(26)	Fecha de término del mantenimiento:	(27)
Hora de inicio:	(28)	Hora de termino:	(29)

DATOS DEL INGENIERO EJECUTANTE

Nombre:	(30)	Firma	(31)
---------	------	-------	------

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Tipo de mantenimiento:	(32)
------------------------	------



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Realizar descripción detallada de las actividades realizadas:

(33)

REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO

Anotar el tipo de falla (s) que presenta el equipo:

(34)

Fecha de reparación de fallas:

(35)

Registro de componentes, accesorios y refacciones removidas (anotar No. de serie y/o No. Parte)

Registro de componentes, accesorios y refacciones suministrados (anotar No. de serie y/o No. Parte)

(36)

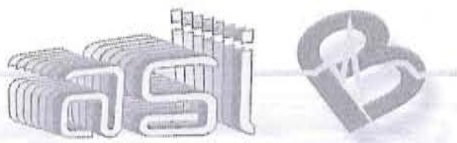
(37)

ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES

(38)

ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO

(39)



R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR			
Proveedor:	(40)		
Dirección:	(41)		
Teléfono(s):	(42)	Id Nextel:	(43)
No. De contrato:	(44)	Vigencia:	(45)
Partida Médica:	(46)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(47)	Firma:	(48)
Teléfono/Nextel:	(49)	Mail:	(50)
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(51)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de mantto de la Unidad hospitalaria:	(52)		
Firma de conformidad : (Contenido bitácora)	(53)	Fecha de recepción y sello del área:	(54)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(55)	Firma:	(56)
Cargo:	(57)		
Sello de la Empresa: (58)			

ATENTAMENTE.

ING. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
ADMINISTRADOR UNICO
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.



ANEXO 9

GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES





R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y CÓMPUTO.

México D.F., a 22 de diciembre de 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AT'N. LIC. MANUEL LORIA DE REGIL.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 9

GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

Toda vez que las refacciones, accesorios y/o consumibles sustituidos a los equipos médicos son evidencia física de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los mismos, una vez reemplazados, el proveedor está obligado a efectuar la entrega de las piezas removidas al Ingeniero Biomédico, para el caso de Hospitales Generales, o al Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Maternos Infantiles.

Generalidades:

1. En cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que sea realizado, el proveedor está obligado a entregar las refacciones, accesorios y/o consumibles removidos de cada equipo dentro de una bolsa sellada, transparente y debidamente identificados.
2. Es obligación del proveedor etiquetar cada bolsa con: *Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante* del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento.
3. Para el caso de consumibles cuyo resguardo represente un riesgo sanitario y comprometa la seguridad del resguardante, el proveedor deberá retirar de la Unidad Hospitalaria con conformidad de la misma, las refacciones, accesorios y/o consumibles reemplazados para su posterior destino final, dejando evidencia documental de las piezas sustituidas, donde se establezca: *Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante* del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento.
4. Las refacciones, accesorios y/o consumibles entregados en la Unidad Hospitalaria deberán permanecer bajo resguardo de Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales o del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles por un periodo mínimo de 2 meses para su posterior baja y destino final.
5. La omisión parcial o total de las responsabilidades del proveedor establecidas en los puntos anteriores, es causal de incumplimiento y será considerado como mantenimiento preventivo o correctivo no concluido.
6. Es responsabilidad del Ingeniero Biomédico en Hospitales Generales o del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles, tramitar la baja y destino final de las refacciones, accesorio y/o consumible, así también, el resguardar de manera ordenada y dispuesta el soporte documental de las piezas removidas de cada equipo que sea originado de dicha gestión.

Excepciones:

1. Para el caso concreto de Mantenimientos Correctivos, el proveedor podrá omitir la entrega de consumibles, accesorios y/o refacciones, siempre que sea establecido en la cotización correspondiente del servicio requerido, que dichas piezas son consideradas a Cambio.

ATENTAMENTE.

ING. HILDA LETICIA MORALES GALÁN
ADMINISTRADOR UNICO
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



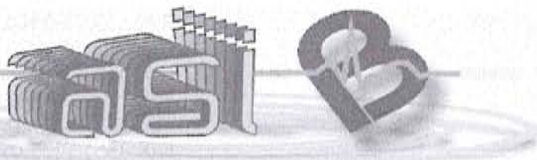
ANEXO 10

ORDEN DE SERVICIO



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Alladema N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.
COLCHON TIPO CANGURO

Fecha Inicio de Servicio _____

Fecha Terminó de Servicio: _____

Orden de servicio N° _____

DATOS DEL CLIENTE	
Unidad Hospitalaria	
Domicilio	
Teléfonos	

ORDEN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE:	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	
Garantía	

DATOS TECNICOS DEL EQUIPO	
Equipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
Inventario	
Ubicación	

DIAGNOSTICO

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EQUIPO	

Responsable del área usuaria que recibe el equipo

Responsable de ASIB que entrega el Equipo

Nombre y firma

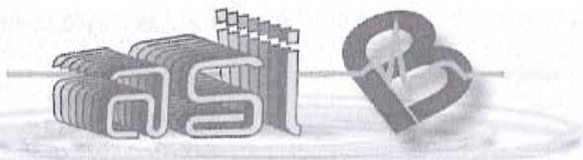
Nombre y firma

Responsable de Ingeniería Biomédica o Mantenimiento que recibe el equipo

Nombre y firma

SERVICIO:

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo:	Resultado (✓ bien)
Módulo de control.	
Conector de placa térmica.	
Colchón de agua.	
Resistencia de calentamiento.	
Nido.	
Barandales.	
Carro de transporte	
Cable de alimentación.	
El mantenimiento correctivo estará sujeto a las refacciones	



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cuizteco N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

CUNA DE CALOR RADIANTE

Fecha Inicio de Servicio _____

Fecha Terminó de Servicio: _____

Orden de servicio N° _____

DATOS DEL CLIENTE

Unidad Hospitalaria	
Domicilio	
Teléfonos	

ORDEN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE:

Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	
Garantía	

DATOS TECNICOS DEL EQUIPO

Equipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
Inventario	
Ubicación	

DIAGNOSTICO

--

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EQUIPO

Responsable del área usuaria que recibe el equipo

--

Nombre y firma

Responsable de ASIB que entrega el Equipo

--

Nombre y firma

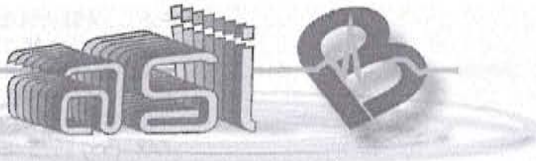
Responsable de Ingeniería Biomédica o Mantenimiento que recibe el equipo

--

Nombre y firma

SERVICIO:

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo:	Resultado (✓ bien)
Sistema eléctrico.	
Contador de horas.	
Rodajas y frenos	
Resistencias de calentamiento.	
Rejilla protectora	
Timmer.	
Cable de alimentación.	
Barandales.	
Acrílico protector de lámparas, en caso de contar con él.	
Membrana de control	
Sistema de alarmas audibles y visuales	
Sistema de movimientos.	



R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.
HIPER-HIPOTERMIA

Fecha Inicio de Servicio _____

Fecha Terminó de Servicio: _____

Orden de servicio N° _____

DATOS DEL CLIENTE	
Unidad Hospitalaria	
Domicilio	
Teléfonos	

ORDEN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE:	
Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	
Garantía	

DATOS TECNICOS DEL EQUIPO	
Equipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
Inventario	
Ubicación	

DIAGNOSTICO

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EQUIPO	

Responsable del área usuaria que recibe el equipo

Nombre y firma

Responsable de ASIB que entrega el Equipo

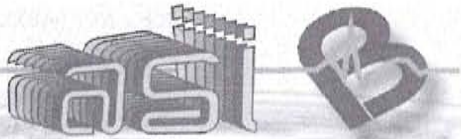
Nombre y firma

Responsable de Ingeniería Biomédica o Mantenimiento que recibe el equipo

Nombre y firma

SERVICIO:

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo:	Resultado (✓ bien)
Tarjeta electrónica de control	
Tarjeta de mandos	
Teclado de membrana	
Cable de línea	
Filtro	
Tubería	
Depósito de agua	
Manguera interna	
Manguera de conexión para sabana	
Sabana con conexiones	
Sistema de circulación	



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. **ASI-040113-B86**
Lago Cultzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

INCUBADORA

Fecha Inicio de Servicio

Fecha Terminó de Servicio:

Orden de servicio N°

DATOS DEL CLIENTE

Unidad Hospitalaria	
Domicilio	
Teléfonos	

ORDEN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE:

Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	
Garantía	

DATOS TECNICOS DEL EQUIPO

Equipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
Inventario	
Ubicación	

DIAGNOSTICO

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EQUIPO

Responsable del área usuaria que recibe el equipo

--

Nombre y firma

Responsable de ASIB que entrega el Equipo

--

Nombre y firma

Responsable de Ingeniería Biomédica o Mantenimiento que recibe el equipo

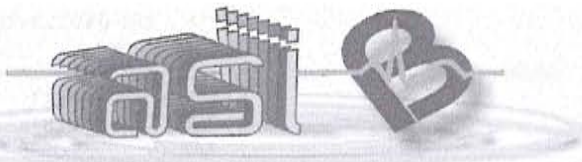
--

Nombre y firma

SERVICIO:

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo:

Verificación de:	Resultado (✓ bien)	Verificación de:	Resultado (✓ bien)
Motor		Sensor de flujo de aire	
Resistencia de calentamiento.		Filtro de aire (en caso de contar con él)	
Seguros de módulo.		Capacete	
Aspa.		Bisagras de capacete.	
Portillas		Membrana de control	
Arillos y mangas.		Sistema de alarmas audibles y visuales	
Gromers		Sistema de humidificación	
Seguros de portillas.		Depósito de agua	
Seguros de capacete.		Sistema de movimiento de ascenso y descenso del equipo, en caso de contar con él.	
Panel deflector		Llantas y frenos	
Pared interna.		Gabinete.	
Mecanismo de plataforma de colchón		Sistema eléctrico, electrónico y mecánico.	
Sensor de humedad.		Cable de alimentación.	



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C.ASI-040113-B86

Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

Fecha Inicio de Servicio

INCUBADORA DE TRASLADO

Fecha Terminó de Servicio:

Orden de servicio N°

DATOS DEL CLIENTE

Unidad Hospitalaria	
Domicilio	
Teléfonos	

ORDEN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE:

Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	
Garantía	

DATOS TECNICOS DEL EQUIPO

Equipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
Inventario	
Ubicación	

DIAGNOSTICO

--

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EQUIPO

Responsable del área usuaria que recibe el equipo

Responsable de ASIB que entrega el Equipo

--

Nombre y firma

--

Nombre y firma

Responsable de Ingeniería Biomédica o Mantenimiento que recibe el equipo

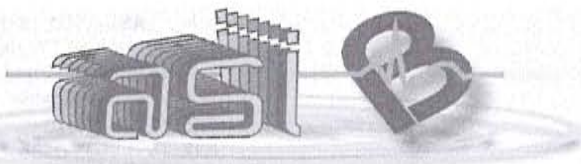
--

Nombre y firma

SERVICIO:

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo:

Verificación de:	Resultado (✓ bien)	Verificación de:	Resultado (✓ bien)
Motor		Capacete	
Resistencia de calentamiento.		Bisagras de capacete.	
Seguros de módulo.		Membrana de control	
Aspa.		Sistema de alarmas audibles y visuales	
Portillas		Sistema de humidificación	
Arillos y mangas.		Módulo de batería de respaldo	
Gromers		Sistema de movimiento de ascenso y descenso del equipo, en caso de contar con él	
Seguros de portillas.		Sistema abatible del carro de transporte de incubadora	
Seguros de capacete.		Bases y seguros para transporte de tanques de oxígeno.	
Panel deflector		Bases y seguros para porta suero y/o lampara	
Pared interna.		Llantas y frenos	
Mecanismo de plataforma de colchón		Gabinete.	
Sensor de humedad.		Sistema eléctrico, electrónico y mecánico.	
Sensor de flujo de aire		Cable de alimentación.	
Filtro de aire (en caso de contar con él)			



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI-040113-B86
Lago Cuitzeo N° 37, Int. 102,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Deleg. Miguel Hidalgo, México D.F.
TEL. (55) 5396-1846,
FAX. (55) 5025-0536
E-mail asib.sa.cv@att.net.mx
www.asibsa.com.

SERVICIOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA, EQUIPO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA HOSPITALES, LABORATORIO Y COMPUTO.

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA

Fecha Inicio de Servicio

Fecha Terminó de Servicio:

Orden de servicio N°

DATOS DEL CLIENTE

Unidad Hospitalaria	
Domicilio	
Teléfonos	

ORDEN DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE:

Mantenimiento Preventivo	
Mantenimiento Correctivo	
Garantía	

DATOS TECNICOS DEL EQUIPO

Equipo	
Marca	
Modelo	
Serie	
Inventario	
Ubicación	

DIAGNOSTICO

CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EQUIPO

Responsable del área usuaria que recibe el equipo

--

Nombre y firma

Responsable de ASIB que entrega el Equipo

--

Nombre y firma

Responsable de Ingeniería Biomédica o Mantenimiento que recibe el equipo

--

Nombre y firma

SERVICIO:

1. Verificación del estado y funcionamiento del equipo:	Resultado (✓ bien)
Pad.	
Sistema eléctrico.	
Contador de horas.	
Pedestal y perilla de ajuste de altura	
Rodajas y frenos	
Timmer.	
Filtro	
Cable de alimentación.	
Switch de encendido.	
Control de intensidad	
Gabinete.	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN



SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100
dl.gob.mx
salud.dl.gob.mx



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ SE REUNEN EN LA UNIDAD _____,
LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE
LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS SOLICITADOS:

NOTA: LA INFORMACION DEBE DE CONCORDAR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO	PRECIO UNITARIO
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A. 16%	

OBSERVACIONES:

NO. DE CONTRATO	FACTURA	IMPORTE (CON IVA)

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____
SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

DIRECTOR DE LA UNIDAD
MEDICA

SELLO

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA O J.U.D.
ADMINISTRATIVO DE LA
UNIDAD MEDICA

SELLO

INGENIERO BIOMÉDICO O
ENCARGADO DE
MANTENIMIENTO DE LA
UNIDAD MEDICA

SELLO

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO



SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Napoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1350
df.gob.mx
entidad al público 2012